



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y ELIA ESTRADA MACÍAS, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA



ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	10:49:59
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	10:50:38



JORGE A. SALUM DEL PALACIO	10:49:52
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	10:50:11
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	10:51:07
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	10:48:00
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	10:18:00
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	JUSTIFICADA
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	10:49:57
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	10:50:04
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	10:51:07
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	10:17:00
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	10:51:10
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	10:50:14
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	10:50:35
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	10:49:52
JESÚS EVER MEJORADO REYES	10:50:01
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	10:49:52
ELIA ESTRADA MACIAS	10:18:00
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	10:50:02
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	10:50:04
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	10:49:52
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	10:50:05
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	10:50:29
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	10:49:53

SECRETARIA: SON VEINTICUATRO DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.



PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor



SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor



ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.



SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-7-2718.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN RESPUESTA A LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3º. Y 86 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-7-2798.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN RESPUESTA A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 271 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO NO. 914/440/2017.- ENVIADO POR LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, COMUNICANDO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, POR TAL MOTIVO EL PRESIDENTE DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LAS OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, PRESENTARON LA CAMPAÑA “AQUÍ ESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

INICIATIVA.- PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO QUE CONTIENE LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

OFICIOS.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CUENCAMÉ, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, HIDALGO, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUNAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTIAGO PAPANQUIARO, SIMÓN BOLIVAR, SÚCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES Y TLAHUALILO, MEDIANTE LOS CUALES ANEXAN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE DICHS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.



OFICIO PM/2016-2019/1748.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EL ORO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR A LOS DECRETOS 210, 211 Y 212, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ENCABEZADO DEL SUBTÍTULO DÉCIMO DEL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, CAMBIANDO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO, REINSTAURANDO LOS ARTÍCULOS 303 Y 304 DEL CITADO ORDENAMIENTO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA
HONORABLE SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
P R E S E N T E S**

La suscrita **Diputada JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**, Representante Popular por el XIII Distrito Local Electoral, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ENCABEZADO DEL SUBTITULO DECIMO DEL TITULO CUARTO DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, CAMBIANDO LA DENOMINACION DEL CAPITULO PRIMERO, REINSTITAURANDO LOS ARTICULOS 303 Y 304 DEL CITADO ORDENAMIENTO**, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En fecha 22 de junio de 2017, el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma al Código Penal Federal, mediante la cual se adicionan el artículo 284 bis, en la cual se tipifica las amenazas y la cobranza extrajudicial ilegal.

La comercial de suyo representa desde luego una actividad cotidiana e importante en el desarrollo de las sociedades; las reformas financieras en materia de transparencia y ordenamientos financieros a hecho que el Congreso de la Unión, al evaluar el comportamiento de las partes que intervienen en el proceso comercial y financiero respecto de los sistemas y procedimientos de cobro que los últimos tiempos resulto en un problema social ante el abuso sistemático de diversas circunstancias y actividades al asumir la parte acreedora prácticas nocivas que incurren en la violación de la paz y la seguridad de las personas.

Muchos despachos de cobranza al servicio de negociaciones comerciales e instituciones que otorgan crédito en forma recurrente inciden en métodos agresivos y amenazas injustificadas para exigir el pago de los adeudos.

La reforma Federal en materia financiera estableció límites para establecer el respeto a la dignidad de las personas y la ley para evitar prácticas intimidatorias y violentos que tienen que ver con la actitud de generar presión a quien por alguna razón incurre en mora y que de manera evidente se traduce en problemas de violación a la tranquilidad de los propios deudores y a sus familias que de inmediato se materializan en miedo y estrés.

La presente iniciativa tiene el propósito de armonizar las reformas citadas al marco legal estatal así, se propone que se reforme la denominación del subtítulo décimo del Título Cuarto del Código Penal Vigente a efecto de denominarlo **“DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD, LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS”**, con la consiguiente reforma del capítulo primero de dicho subtítulo para denominarlo **“DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS”**, reinstaurando los artículos 303, 304 y 305 para tipificar las amenazas y cobranza extrajudicial ilegal.



Las amenazas de cárcel, embargos, hostigamiento telefónico y el chantaje que utilizan las negociaciones comerciales e instituciones de crédito, han sido recurrentes, lo que ha incidido en la paz y en la tranquilidad de los ciudadanos, al utilizar documentos o sellos falsos, notificaciones de acciones judiciales que en el extremo llevan a cabo los particulares de manera unilateral sin intervención de la autoridad jurisdiccional.

Es común que despachos y bufetes de cobranza extrajudicial hagan mal uso de denominaciones procesales para intimidar a deudores y a sus familias e incluso a las personas que de buena fe han permitido usar su nombre solo como referencia en el procedimiento de otorgamiento de créditos.

La cobranza extrajudicial ilegal se entiende como el uso de la violencia o el engaño, así como el hostigamiento o intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas, bien sea por las leyes federales o por las leyes del Estado, incluyendo créditos o financiamientos.

La invasión de la privacidad y el uso ilegal de los procedimientos de cobro causan desequilibrios personales y familiares de los deudores y su entorno cercano, por lo que debe privilegiarse la garantía de la seguridad jurídica y el debido proceso a favor de la persona, atendiendo al principio garantista establecido en nuestra Constitución como derechos fundamentales.

La actividad comercial desde luego no puede tener límites más allá del derecho fundamental al respeto de la paz y dignidad de las personas, sin que ello; desde luego, favorezca la impunidad de los deudores, los que tienen derecho a las garantías procesales previamente establecidas.

Debe sin embargo prevalecer el principio de que quedan a salvo los derechos de los acreedores a informar a los deudores de las consecuencias posibles y jurídicamente validas del impago o la capacidad de iniciar acciones en contra del deudor, aval, obligado solidario, o cualquier tercero relacionados a estos, cuando los mismos tengan una obligación previamente establecida con los primeros.

En tales consideraciones me permito elevar a la consideración la presente iniciativa como proyecto de decreto:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el encabezado del Subtítulo Decimo del Libro Cuarto del Código Penal para quedar como sigue:

SUBTITULO DECIMO

DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD, LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el encabezado del Capítulo I del Subtítulo Decimo del Libro Cuarto del Código Penal del Estado para quedar como sigue.

CAPITULO I

DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS



ARTICULO TERCERO.- Se reinstauran los artículos 303, 304 y 305 del Código Penal del Estado para quedar como sigue:

Artículo 303. Comete el delito de cobranza extrajudicial ilegal, la persona o negociación que utilice la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en las leyes, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza.

Artículo 304. Se sancionara de uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Si en la comisión del delito se utilizara documentos o sellos falsos, la pena y la sanción económica aumentarían dos tercios.

Si se incurre en usurpación de funciones o de profesión se aplicarían las reglas del concurso de delitos señalados en el presente código.

Si el delito se comete por parte de profesionista, además de las penas señaladas se impondrá la suspensión de la cedula profesional hasta por cinco años.

Si en la realización del delito se comprobara la práctica usuraria se estará en lo previsto en el presente Código.

Artículo 305. No se considerará como intimidación ilícita, informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente validas del impago o la capacidad de acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier relacionado con estos, cuando estas sean jurídicamente posibles.

TRANSTORIOS

UNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Protesto a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Durango, Dgo., 30 de Octubre de 2017.

DIP. JAQUELINE DEL RIO LOPEZ.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE QUIEN NO HA DESPERTADO LAS CUATRO DE LA MAÑANA PORQUE SU CELULAR O EL TELÉFONO DE CASA SUENA, ALARMADOS CONTESTAMOS POR PENSAR DE QUE SE TRATA DE UNA LLAMADA DE EMERGENCIA DE NUESTROS FAMILIARES, MÁS SIN EMBARGO SÓLO ESCUCHAS UNA VOZ DICIENDO AMENAZAS CONSTANTES DE DEMANDAS, EMBARGOS, CATEOS Y HASTA DE IR A LA CÁRCEL Y DEMÁS, LOS ACREEDORES CUANDO UNA PERSONA CAE EN MORA O NO PUEDE PAGAR SU DEUDA NO QUIEREN O NO PUEDEN HACER LA GESTIÓN DE LA COBRANZA Y PARA REALIZARLA CONTRATA NO VENDEN LA DEUDA A LAS EMPRESAS DE ESPECIALIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA, ANTE LOS CONSTANTES ABUSOS QUE COMETEN LOS DESPACHOS DE COBRANZAS CONTRA LOS DEUDORES, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA DEL DEUDOR RECIBE CASI CERCA DE 30 LLAMADAS DIARIAS PARA DENUNCIAR MALTRATOS DE ESTAS EMPRESAS, ES COMÚN QUE LE HABLAN AL DEUDOR QUE DICIENDO QUE MARCAN DE ALGÚN JUZGADO DE LO CIVIL, PERO LOS JUZGADOS NO TE HACEN LA LLAMADA TELEFÓNICAMENTE, SINO QUE NOTIFICAN DE MANERA PERSONAL EN SU DOMICILIO, MEDIANTE UN ACTUARIO NOTIFICADOR. NUESTRA LEGISLACIÓN CONTEMPLA EL QUE COMETE FRAUDE LA PERSONA O EMPRESA QUE FALSIFICA O ELABORA UN DOCUMENTO QUE APARENTE SER PARTE DE UN PROCESO JUDICIAL, TAMBIÉN ESTABLECE QUE CUALQUIER PERSONA QUE SE HAGA PASAR POR PROFESIONAL SIN SERLO COMETE UN DELITO, ES COMÚN QUE LOS REPRESENTANTES DE



DESPACHOS DE COBRANZAS SE OSTENTEN COMO LICENCIADOS EN DERECHO SIN SERLO, SON MÁS QUE SIMPLE Y LLANAMENTE TINTERILLOS RECORDEMOS QUE EL EMBARGO SÓLO PUEDE SER ORDENADO POR EL JUEZ, COMPRADORAS VAN COMPRADORAS TIENEN, PANA HOGARES Y CAEN ALLANAMIENTO DE MORADA, ROBO DAÑO EN PROPIEDAD, APROVECHANDO EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LA GENTE AFECTADA CON ESTOS ACTOS ILEGALES, LAS AMENAZAS DE EMBARGO, CATEOS Y HASTA CÁRCEL MEDIANTE EL HOSTIGAMIENTO TELEFÓNICO Y EL CHANTAJE QUE USAN DESPACHOS Y BUFETES DE COBRANZAS EXTRAJUDICIALES CONTRATADOS POR BANCOS, CASAS DE PRÉSTAMO, TIENDAS DEPARTAMENTALES Y AGENCIAS DE AUTOMÓVILES, PARA AMEDRENTAR A SUS CLIENTES, DEBEN DE SER CASTIGADOS HASTA CON SEIS AÑOS DE PRISIÓN. LA INICIATIVA QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN NO TRATA DE BUSCAR IMPUNIDAD PARA LOS DEUDORES, SE TRATA DE QUE EL COBRO DE SUS ADEUDOS SE REALICE APEGADO A DERECHO SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS, ADEMÁS DE FRENAR A DESPACHOS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y BUSCAN SORPRENDERLAS, NO TRATAMOS DE BRINDAR IMPUNIDAD AL DEUDOR, EL DEUDOR QUE DEBA A QUE PAGUE, NO LO HACEN LOS PROFESIONISTAS NO LO HACEN LOS ABOGADOS SON DESPACHOS O AGENCIAS DE COYOTES, CON MÉTODOS MUY AGRESIVOS, ES COMÚN QUE ESTOS DESPACHOS MUCHAS VECES COMPREN CARTERAS VENCIDAS A ALGUNAS INSTITUCIONES, LLEGAN A LOS HOGARES



LLAMAN HACEN A SUS MORADORES DEUDORES CON QUE PRONTO LOS VAN A EMBARGAR Y A QUITARLES TODOS SUS BIENES. EN OTRAS OCASIONES DEJAN UNA NOTIFICACIÓN QUE APARENTA SER DE CARÁCTER JUDICIAL, CUANDO NO LO ES, O CUANDO SE LLEGA DECIRLES A LOS FAMILIARES QUE HAY UN DEUDOR QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES DE IR A LA CÁRCEL POR INCUMPLIR CON EL PAGO A SUS ADEUDOS. EL DERECHO DE COBRANZA ES SIN DUDA LEGÍTIMO PERO SU EJERCICIO DEBE SUJETARSE A LAS POSTULACIONES DEL ESTADO DE DERECHO, SIN VIOLENTAR LAS GARANTÍAS PROCESALES Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE HAN CONTRAÍDO UNA DEUDA. LA INTENCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA ES CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL SUPUESTO DE UNA COBRANZA ILEGAL POR MEDIO DE INTIMIDACIÓN, AMENAZA O EL USO DE VIOLENCIA, SE ENTIENDE QUE NO SE CONSIDERA COMO INTIMIDACIÓN ILÍCITA A AQUELLAS CONSECUENCIAS POSIBLES Y JURÍDICAMENTE VALIDAS DEL IMPAGO O LA CAPACIDAD DE INICIAR ACCIONES LEGALES EN CONTRA DEL DEUDOR, AVAL O OBLIGADO SOLIDARIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA PARA FRENAR Y REGULAR EN LA PRÁCTICA DE LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL ILEGAL ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.



PRESIDENTE: LA DIPUTADA ADRIANA VILLA HUÍZAR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES, EL DIPUTADO GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS TOMAR NOTA Y DARLE EL CURSO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTAN UNA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DURANGO Y ESTÁN SOLICITANDO QUE ÉSTA SEA RETURNADA PARA SER PRESENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Turismo y Cinematografía, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los **CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ Y**



ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, integrantes de la citada Comisión de esta LXVII Legislatura, que contiene adiciones a la **Ley de Turismo del Estado de Durango** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 129, 176, 177, 180, 181 y 182 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de éste H. Congreso en fecha 25 de octubre de 2017, y que la misma tiene como finalidad el adicionar un fracción III recorriendo las subsecuentes del artículo 3, adicionar también una fracción XX, recorriendo las subsecuentes del artículo 6, así mismo adicionar los artículo 6 BIS, 6 TER Y 39 BIS, todos a la Ley de Turismo del Estado de Durango.

SEGUNDO.- La Secretaría de Turismo Federal define a los "Pueblos Mágicos" como "las localidades con atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, que emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy en día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico".

Dicho nombramiento lo otorga la Secretaría de Turismo con la finalidad de que estas localidades las cuales integran un catálogo, puedan tener acceso al Programa de Pueblos Mágicos.

El Programa, se estableció para otorgar subsidios a las entidades federativas con el objetivo de diversificar y mejorar la calidad de estos destinos. Del mismo modo atender el favorecimiento de sus productos y servicios turísticos, para que de éste modo se fomente la inversión pública y privada, lo cual dará como resultado derrama económica, empleo, desarrollo social y económico, todo ello en beneficio de la comunidad receptora, no dejando de lado la mejora de la infraestructura e imagen urbana de las localidades.

TERCERO.- Debido a que el Programa antes mencionado busca generar el desarrollo turístico integral de las localidades, y atendiendo a que en nuestra localidad como bien lo manifiestan los iniciadores, existe un gran potencial, creemos de suma importancia el brindar las herramientas y políticas públicas necesarias para enriquecer la legislación en materia de Turismo, con la finalidad de aumentar el número de nombramientos de Pueblos Mágicos.

Ya que la iniciativa tiene como finalidad el establecer dentro del objeto y las atribuciones de la Secretaría de Turismo, el impulsar y fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial en los municipios y localidades declarados pueblos mágicos y en los sitios de Patrimonio Mundial, así como el establecer proyectos que tengan como objetivo la incorporación y permanencia en el Programa Pueblos Mágicos y la implementación de programas para fortalecer el desarrollo turístico del lugar, los dictaminadores consideramos necesarias las adiciones a la legislación

correspondiente, toda vez que con dichas reformas indudablemente se complementa la legislación en materia de turismo lo cual conlleva el fortalecimiento del desarrollo económico y social de nuestro Estado.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una fracción III y se recorren las subsecuentes al artículo 3; se adiciona una fracción XX y se recorren las subsecuentes al artículo 6; se adiciona un artículo 6 BIS y 6 TER; finalmente se adiciona un artículo 39 BIS, todos a la Ley Turismo del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I a la II....

- III. Impulsar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial, en los municipios y localidades declarados pueblos mágicos y en sitios Patrimonio Mundial;**
- IV. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente;*
- V. Formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio Estatal;*
- VI. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de toda persona al descanso y recreación mediante esta actividad;*
- VII. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible;*
- VIII. Salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo;*
- IX. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Estatal y los municipios, en dicha Zonas;*
- X. Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;*
- XI. Impulsar la modernización de la actividad turística;*
- XII. Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística;*



- XIII. *Establecer las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a promover y regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos;*
- XIV. *Determinar las normas para la integración y operación del Registro Estatal de Turismo;*
- XV. *Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones;*
- XVI. *Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades;*
- XVII. *Impulsar y crear programas turísticos en los cuales sean partícipes los pueblos indígenas y sus comunidades para la conservación y difusión su cultura, costumbres y de los recursos naturales, mejorando su acceso a las actividades económicas; y*
- XVIII. *Coordinar la elaboración del atlas turístico Estatal.*

Artículo 6. ...

I a la XIX...

- XX. Fomentar el desarrollo del turismo en los municipios con vocación turística del Estado, en especial, en los municipios y localidades declarados pueblos mágicos y en los sitios Patrimonio Mundial;**
- XXI. Emitir opiniones a la Secretaría Federal en la materia; y
- XXII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Artículo 6 BIS.- La Secretaría en coordinación con los Ayuntamientos, planearán y ejecutarán, proyectos que tengan como objetivo la incorporación y permanencia en el Programa Pueblos Mágicos. Así como en la participación de recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos que lleva anualmente la Secretaría de Turismo.

Artículo 6 TER.- En las localidades declaradas pueblos mágicos y en los sitios Patrimonio Mundial, la Secretaría conjuntamente con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y en coordinación con los Ayuntamientos, implementarán programas y proyectos especiales para fortalecer el desarrollo turístico del lugar.

Artículo 39 BIS.- El Municipio, lugar o región que haya sido declarado como zona de desarrollo turístico prioritario, tendrá acceso a los apoyos que al efecto establezca el Programa Local de Turismo.

Las localidades declaradas pueblos mágicos y los sitios Patrimonio Mundial, de acuerdo con la legislación federal en la materia, tendrán acceso a apoyos extraordinarios, que serán independientes a las partidas presupuestales ordinarias que se le asignen en los presupuestos de egresos del Estado y de los Municipios. Dichas partidas sólo podrán destinarse a los programas y proyectos que se implementen para tal fin.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre de 2017 (dos mil diecisiete).

COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOCAL**

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Turismo y Cinematografía, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto presentada por la C. Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene adiciones a la **Ley de Turismo del Estado de Durango** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 129, 176, 177, 180, 181 y 182 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen tiene como finalidad reformar el artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Durango con la intención de integrar al Poder Legislativo en el Consejo Consultivo de la Secretaría de Turismo.

SEGUNDO.- La ley de Turismo del Estado define al Consejo Consultivo como el *"órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística, utilizando entre otros mecanismo los foros de consulta y memorias publicadas"*.

A éste lo integran el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien lo preside, el Titular de la Secretaría, representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, y miembros del sector privado, social y académico.

TERCERO.- Como podemos darnos cuenta no se contempla en la integración de dicho Consejo la participación del Poder Legislativo, para ser específicos la Comisión de Turismo del Congreso del Estado no forma parte del Consejo, cuyos integrantes sin duda por especial encargo de dicha Comisión estudian con amplitud y detalle los asuntos turnados a la misma por medio de las iniciativas y que evidentemente para el proceso de dictaminación, es necesario el estudio y análisis previo de los temas que en dado caso de una resolución en sentido favorable impactan en un tema tan importante para el Estado como lo es el Turismo.

Por ello consideramos de mucha importancia que la Comisión a través de su Presidente o alguno de los integrantes se vea involucrado en el Consejo Consultivo de la Secretaría ya que ello conllevaría a que el mismo cumpla con el fin encomendado que es *lograr un desarrollo integral de la actividad turística*.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 8 párrafo segundo de la **LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

Artículo 8.- -----

El Consejo Consultivo Local de Turismo será presidido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango; estará integrado por el titular de la Secretaría, por representantes de las dependencias, entidades relacionadas con la actividad turística, **el Presidente de la Comisión de Turismo y Cinematografía perteneciente al H. Congreso del Estado de Durango o a quien éste designe de los integrantes de dicha Comisión**, así como miembros del sector privado, social y académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
VOCAL**



DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOCAL

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y Cinematografía le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por los **CC. Diputados Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Mar Grecia Oliva Guerrero y Elia Estrada Macías**, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los **CC. Diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Ávalos Longoria y José Antonio Ochoa Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones la **Ley de Turismo del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, y los artículos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES



Con fecha del 27 de septiembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Turismo y Cinematografía, la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados mencionados en el proemio de la presente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Del estudio y análisis de la mencionada iniciativa de reforma, los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora damos cuenta que la misma pretende reformar la fracción I del artículo 18 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, así como adicionar dos párrafos a dicho precepto jurídico, con la finalidad de elaborar un marco legal y conceptualizar el término “ecoturismo”.

SEGUNDO.- A decir de los iniciadores, el ecoturismo tiene una gran importancia en la economía nacional y local, al grado de que en Durango, esta actividad ha tenido un crecimiento del 150% en los últimos años, gracias a la conectividad generada por la construcción de la supercarretera Durango-Mazatlán.

Igualmente, se hace notar la necesidad de ampliar los alcances del concepto “ecoturismo”, ya que –como los mismos legisladores reconocen- la definición que se encuentra en la legislación vigente, ha quedado superada por la realidad actual.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión coincidimos con los iniciadores, en que es menester llevar a cabo una modificación de la conceptualización actual de la actividad de “ecoturismo” que contiene el artículo 18 de la ley de la materia, ya que ante el auge que dicha modalidad de turismo tiene en nuestro estado, es necesario establecer un concepto adecuado para conocer sus alcances y diferenciarla de las demás formas que existen dentro de esta importante actividad económica.

En ese mismo sentido, los suscritos hacemos notar que la definición propuesta por los iniciadores es adecuada, ya que ofrece una mayor claridad de concepto, además que se encuentra en armonía con la definición que ha dado la Secretaría de Turismo a nivel federal: *Ecoturismo: “son los viajes que tienen como fin el realizar actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza a través del contacto con la misma.”*

CUARTO.- Como se mencionó, la iniciativa que se dictamina propone adicionar dos párrafos al artículo 18 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, mismos que en primer término, establecen la obligatoriedad de que las empresas que desarrollan actividades turísticas ecológicas, se apeguen a las disposiciones de las leyes en la materia y a las limitaciones impuestas por las diferentes Secretarías que tengan a su cargo el cuidado de la zona y el medio ambiente.

En segundo término, esta adición propone obligar a la Secretaría y a los Ayuntamientos a promover la educación y consciencia ambiental, como parte de las actividades turísticas ecológicas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina que la iniciativa estudiada resulta procedente. Asimismo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ÚNICO.- Se reforma la fracción I y se adicionan dos párrafos al **artículo 18 de la Ley de Turismo del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO IX
DEL TURISMO ALTERNATIVO

ARTÍCULO 18. . .

...

- I. **Ecoturismo.** Se consideran como tal las actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza que tienen como motivación principal que el turista observe, conozca, interactúe y aprecie la naturaleza, y las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes de las zonas rurales, con el debido aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales; para lograr producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades, a las que les genera beneficios económicos ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo;

II.-...

III.-...

Las empresas que desarrollen actividades turísticas ecológicas, deberán realizarlas con apego a las leyes de la materia y se someterán a las limitaciones impuestas por las diferentes Secretarías que tengan a su cargo el cuidado de la zona y el medio ambiente.

La Secretaría y los ayuntamientos tendrán la obligación de promover la educación y conciencia ambiental, como parte primordial de las actividades turísticas ecológicas, con el objeto de proporcionar experiencias positivas a los turistas y Prestadores de Servicios Turísticos

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Durango.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 (seis) días del mes de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete).

COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
07 DE NOVIEMBRE DE 2017
(10:00) HORAS

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOACAL

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL

DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con Proyecto de Decreto, presentadas por la **C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura; mismas que fueron presentadas: la primera el 08 marzo de 2017, la segunda el 23 de mayo de 2017, y la tercera el 03 de octubre de 2017, las cuales contienen diversas reformas y adiciones a diversos artículos de la **Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del*



Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo del año corriente, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma los artículos 25 y 43, y adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango, la cual fue presentada por la C. Diputada señalada en el proemio del presente, adhiriéndose a la misma los CC. Diputados Rosa María Triana Martínez, Adriana de Jesús Villa Huízar y Rigoberto Quiñonez Samaniego.

Con fecha 24 de mayo de 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango, la cual fue presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez.

Con fecha 05 de octubre del año en curso, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango, la cual fue presentada por la C. Diputada aludida en el proemio.

DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

La primera de las iniciativas aludida con antelación, tiene como propósito salvaguardar la integridad física de los niños, niñas y adultos que se encuentran en los Centros de Atención, robusteciendo las medidas de seguridad y protección civil contenidas en la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Durango, atendiendo particularmente a la actualización y autorización del Programa Interno de Protección Civil, en caso de modificaciones estructurales de los inmuebles en donde se brinde ése servicio; así como en lo que se refiere a la capacitación de los responsables de dichos Centros y al personal que labora en los mismos, en temas relacionados con la operación, medidas de seguridad y protección civil. Señalando lo siguiente:

Los accidentes pueden ser provocados por elementos naturales como son sismos, huracanes, inundaciones, deslaves, etc. Aunque también pueden ser provocados por factores sociales (concentraciones humanas, violencia) o por falta de supervisión y mantenimiento de las instalaciones.

Para garantizar la integridad física de los niños y los adultos que asisten a las guarderías es muy importante que ante todo se adopte una sólida CULTURA DE PREVENCIÓN.

Sin embargo, en el caso extremo de que se presente un siniestro, existen otros elementos que ayudan a evitar pérdidas humanas, como es el caso de la implementación de un programa de control interno de protección civil dentro de todos los centros de atención o guarderías, donde básicamente es un instrumento de planeación y operación, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre.

El DIF Nacional y Estatal otorga capacitaciones complementarias en los siguientes temas: Alimentación, prevención de accidentes y primeros auxilios, maltrato infantil, hábitos de higiene y control de esfínteres, cantos y juegos, características de los niños de 1 a 4 años, elaboración de material didáctico, expresión corporal, así como protección y prevención de abusos, además que están facultados para realizar supervisiones permanentes a las Estancias Infantiles con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las Reglas de Operación.

Todas las responsables de estancias deben Certificarse en la Norma Técnica de Competencia Laboral (CNTCL) de Atención a Niñas y Niños. Esta certificación se otorga a quienes demuestren que poseen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la atención de niños menores de 6 años. Entre otros, los requisitos necesarios son contar con todas sus capacitaciones básicas y complementarias.

Respecto al objetivo que persigue la segunda iniciativa, consiste en incorporar dentro de las facultades y obligaciones del Consejo, proporcionar de manera obligatoria la información pública almacenada en los archivos de todos los datos que contemplen actos de violencia contra las niñas y estrategias para solucionar este problema social, misma que deberá ser proporcionada de manera obligatoria al Observatorio de violencia contra las Mujeres. Pretensión que motiva aduciendo *una homologación, con la Ley de Mujeres para una Vida Sin Violencia, quien será la rectora del Observatorio de violencia contra las mujeres, lo que permitirá un trabajo de manera conjunta, que llevara al bien común de prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*

Finalmente, la tercera de las iniciativas *va encaminada a incluir la participación del Poder Legislativo dentro del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, dado que representar a los ciudadanos es la función primordial de un Congreso, porque responde al problema de traducir la participación y la voluntad de las mayorías por medio de la actuación efectiva de una minoría, es decir, los representantes.*

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 dispone la igualdad de derechos entre hombre y mujer, así como la protección de la organización y el desarrollo de la familia y en su párrafo noveno establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

SEGUNDO.- Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el artículo 34 establece:

ARTÍCULO 34.- El Estado garantizará a los menores de edad el derecho a:

- I. Tener nombre.*
- II. Acceder a la educación obligatoria, la cultura, el deporte y la recreación.*
- III. La protección integral de la salud.*
- IV. Preservar su integridad física, psíquica y sexual.*
- V. Ser protegidos contra el trabajo y la explotación infantiles.*
- VI. Crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y libre de violencia.*
- VII. Ser escuchados por su familia y las autoridades.*
- VIII. Participar plenamente en la vida familiar, cultural y social.*
- IX. Crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente.*

El Estado adoptará las medidas necesarias para proteger a los menores contra todo tipo de abuso, descuido o trato negligente. Las instituciones públicas estatales y municipales garantizarán los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás normatividad en la materia, otorgan a los menores.

El Estado atenderá al principio del interés superior de los menores.

TERCERO.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 19 dispone:

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Por otro parte, la Convención sobre los derechos del Niño, en sus artículos 3 y 27 establece:

ARTÍCULO 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

ARTÍCULO 27.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

CUARTO.- Al respecto, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 8 señala que:

Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral.

Por su parte, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en su artículo 22 consagra las atribuciones conferidas a las entidades federativas:

- I. Formular, conducir y evaluar la política de la entidad en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en congruencia con la política nacional en la materia;*
- II. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el programa de la entidad en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, de conformidad con el objeto de la presente Ley y los fines del Consejo; asimismo, se considerarán las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil;*
- III. Organizar el sistema de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil de la entidad correspondiente y coadyuvar con el Consejo;*
- IV. Coordinar y operar el Registro de la Entidad correspondiente;*
- V. Verificar, en su ámbito de competencia, que la prestación de los servicios cumpla con los estándares de calidad y seguridad que exige el principio de interés superior de la niñez;*
- VI. Determinar los indicadores que permitan evaluar la aplicación del programa de la entidad a que se refiere la fracción II de este artículo;*
- VII. Asesorar a los gobiernos municipales o, en su caso, a las alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que lo soliciten, en la elaboración, ejecución o evaluación de sus respectivos programas;*
- VIII. Celebrar convenios de coordinación en la materia con los demás órdenes de gobierno, para alcanzar los fines de la presente Ley;*

- IX. Promover y celebrar convenios de concertación con los sectores privado y social, las acciones tendientes a favorecer la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en los términos de la presente Ley;*
- X. Fomentar, realizar y difundir estudios e investigaciones en la materia;*
- XI. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones estatales que se relacionen y deriven de la misma, por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en cualquiera de sus Tipos y Modalidades;*
- XII. Decretar, en el ámbito de su competencia, las medidas precautorias necesarias a los Centros de Atención;*
- XIII. Imponer las sanciones que correspondan a su ámbito de competencia, por el incumplimiento a las disposiciones de esta Ley;*
- XIV. Hacer del conocimiento de la autoridad competente toda aquella información que pueda constituir un hecho ilícito, y*
- XV. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas.*

Y en su diverso 46 señala que *cualquier modificación o reparación estructural del Inmueble deberá realizarse por personal capacitado fuera del horario en el que se prestan los servicios.*

QUINTO.- Ahora bien, la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en el artículo 142, refiere:

ARTÍCULO 142. La Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad, estudiará y analizará lo relativo a la problemática de la familia en lo general, y de los menores de edad, en lo particular.

Por ello, es fundamental correlacionar la participación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y la función del Poder Legislativo, como materia de trabajo interinstitucional que beneficia a una ciudadanía; dicho Consejo es la instancia normativa, de consulta y coordinación, la cual dará seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, para el establecimiento de políticas públicas y estrategias para el cumplimiento del objetivo de la Ley. Por lo que la inclusión del Presidente de la Comisión de Asuntos de la Familia en las sesiones que lleve a cabo el Consejo, resulta conveniente dados los temas materia de análisis y discusión que al seno de esa Comisión Legislativa se realizan con la finalidad de proteger al más alto nivel los derechos de la niñez.

SEXTO.- En ese sentido, esta Comisión que dictamina, ocupados en garantizar de manera integral los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, velando siempre el principio del interés superior de la niñez, y en observancia de los diversos ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y locales



que en materia de protección de los derechos de los menores de edad, se encuentran vigentes y que son vinculantes para nuestro país, consideramos viables las modificaciones a la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango, en razón de garantizar las medidas de seguridad, protección civil y capacitación que para el efecto deben llevar a cabo los Centros de Atención, así como la incorporación del Presidente de la Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad del Congreso del Estado, dentro de las actividades realizadas por el Consejo Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, resultan procedentes en los términos que se apuntan, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 18 segundo párrafo, 25 fracción I, 43 segundo párrafo, y se adiciona el artículo 53 Bis, todos de la **LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 18.

De la I. a la VII.

Serán invitados permanentes a las sesiones del Consejo, el Titular del Instituto de la Mujer del Estado de Durango o quien este designe, **el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos** o quien este designe, **el Presidente de la Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad del H. Congreso del Estado** o a quien designe, el Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o quien este designe, el Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social o quien este designe, y el Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o quien este designe, quienes tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 25.

I.- Recabar los datos para la identificación y localización de los prestadores y centros de atención en cualquiera de sus modalidades y tipos, **atendiendo principalmente las medidas de seguridad y protección civil de esta ley.**



De la II. a la IV. ...

ARTÍCULO 43.

El Programa Interno deberá ser aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil de Durango y en su caso, por la Dirección Municipal de Protección Civil, y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes, conforme a sus reglamentos aplicables. **En caso de que se realicen modificaciones estructurales al inmueble en el que opera el Centro de Atención, se deberá actualizar el Programa Interno de Protección Civil y deberá ser entregado a la institución competente para su autorización.**

ARTÍCULO 53 Bis. A través de la Secretaría, el Sistema DIF Estatal y la Unidad Estatal de Protección Civil, se brindará capacitación periódica a las personas responsables de los Centros de Atención y al personal que labore en los mismos, en temas relacionados con la operación, medidas de seguridad y protección civil.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre de 2017 (dos mil diecisiete).

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA
Y MENORES DE EDAD**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
PRESIDENTE**



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
07 DE NOVIEMBRE DE 2017
(10:00) HORAS

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR
SECRETARIO

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con Proyecto de Decreto, la primera presentada el día 15 de febrero de 2017, por la **C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**, la segunda presentada el día 03 de octubre de 2017, por los **CC. DIPUTADOS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO**



ÁVALOS LONGORIA, y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, integrantes todos de la Sexagésima Séptima Legislatura, mismas que contienen reformas y adiciones a diversos artículos del **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero del año corriente, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma los artículos 5, 33 y 37, y adiciona el artículo 34 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual fue presentada por la C. Diputada Rosa María Triana Martínez, adhiriéndose a la misma los CC. Diputados Luis Enrique Benítez Ojeda, Marisol Peña Rodríguez, Jaquelin del Río López y Jesús Ever Mejorado Reyes.

Con fecha 05 de octubre del 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma los artículos 5 y 78, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual fue presentada por los CC. Diputados Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, y José Antonio Ochoa Rodríguez.

DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Respecto a la primera iniciativa que se alude en el proemio, tiene como propósito agregar que *tratándose de mujeres que se encuentran reclusas en los centros de reinserción social, se debe asegurar que dicha lactancia se realice en condiciones e instalaciones apropiadas para que los menores tengan un mejor desarrollo durante su niñez.*

Asimismo, pretende *eliminar la burocracia del sistema estatal de salud, que desgraciadamente, por diversos motivos, todavía en nuestro estado hay niños que no cuentan con actas de nacimiento, sus padres no cuentan con identificaciones oficiales, entre otras cosas; por ello la importancia de prestar este servicio de salud sin la necesidad de que la niña, niño o adolescente se encuentre registrado en algún sistema estatal de salud, o no sea el que le corresponda.*

Así como el garantizar que la lactancia, para el caso de mujeres que se encuentran reclusas en algún Centro de Reinserción Social, se brinde en condiciones adecuadas para el menor. Y el no poder *negar o restringir la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la educación ni su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales.*

Por otro lado, la segunda iniciativa antes referida, propone *garantizar la incorruptibilidad del titular de la*

Procuraduría de Protección, agregando dentro de los requisitos para ocupar ese importante cargo, el acreditar las pruebas de control de confianza, además de incluir dentro del glosario de la ley la palabra de control de confianza, para su conceptualización y mejor entendimiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 dispone la igualdad de derechos entre hombre y mujer, así como la protección de la organización y el desarrollo de la familia y en su párrafo noveno establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

SEGUNDO.- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el artículo 4 establece:

Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos o etnias indígenas.

Y en su diverso 34 hace el reconocimiento de los derechos de los menores de edad, entre otros, el de *preservar su integridad física, psíquica y sexual, y de crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y libre de violencia* e impone la obligación al Estado de adoptar *las medidas necesarias para proteger a los menores contra todo tipo de abuso, descuido o trato negligente*, atendiendo al principio del interés superior de los menores y la observancia de los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y locales en materia de procuración de los derechos de la niñez por parte de las instituciones públicas estatales y municipales.

TERCERO.- Al respecto, en el ámbito internacional encontramos que, la Convención sobre los derechos del Niño, en su artículo 3 establece:

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u*

otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Y en su numeral 4, *obliga a los Estados a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma; establece una serie de obligaciones y directrices para garantizar el interés superior de la niñez, el respeto de las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, o en su caso, de los miembros de la familia ampliada para que niñas, niños y adolescentes ejerzan a través de sus legítimos representantes sus derechos.*

CUARTO.- Ahora bien, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 7 denominado “Niñas y niños con discapacidad” lo siguiente:

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

Asimismo, reconoce para los Estados Partes en su diverso 23, que *el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.*

Por otro lado, en sus artículos 24.1 y 30.5 inciso d), establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24.1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida....

ARTÍCULO 30.5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

QUINTO.- Por otra parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dispone en su artículo VII que *“Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especial”*. Al respecto, la Ley Nacional de Ejecución Penal establece en el artículo 10 el derecho que tienen las mujeres privadas de la libertad en un Centro Penitenciario a proporcionar la lactancia, además señala la obligación que tiene la Autoridad Penitenciaria de *garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de los hijos o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.*

Y en su diverso 36 determina.... *Las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad, que nacieron durante el internamiento de estas, podrán permanecer con su madre dentro del Centro Penitenciario durante las etapas postnatal y de lactancia, o hasta que la niña o el niño hayan cumplido tres años de edad, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez...*

...Todas las decisiones y actuaciones, así como disposiciones jurídicas adoptadas por las autoridades del Centro Penitenciario, respecto al cuidado y atención de las madres privadas de su libertad y de su hija o hijo con quien convive, deberán velar el cumplimiento de los principios pro persona y el interés superior de la niñez, así como el reconocimiento de niñas y niños como titulares de derechos.

SEXTO.- En otro orden de ideas, el párrafo tercero del artículo 197 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango establece la competencia que tiene el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza para *la evaluación y control de confianza de las Instituciones de Procuración de Justicia y de las Instituciones policiales del Estado.*

En ese tenor, resulta oportuno agregar a los requisitos que deben cumplir las personas que desean ocupar el cargo de Procurador de Protección, ello con la clara intención de disponer con personal calificado en materia de tutelar los derechos de los menores, a fin de velar por el interés superior de la niñez y garantizar la restitución de los derechos que les hayan sido y que otorgue el pleno y efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes duranguenses y de esta manera salvaguardar su desarrollo integral.

SÉPTIMO.- Dado lo anterior, esta Comisión que dictamina, ocupados en garantizar de manera integral los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, velando siempre el principio del interés superior de la niñez, y en observancia de los diversos ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y locales que en materia de protección de los derechos de los menores de edad, se encuentran vigentes y que son vinculantes para nuestro país, consideramos viables las modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en virtud de tutelar sus derechos en relación a recibir una lactancia en condiciones adecuadas, cuando la madre se encuentre recluida en algún Centro de Reinserción Social; la participación de quienes tengan una discapacidad en actividades recreativas, lúdicas o culturales sin discriminación alguna; así como el adicionar a los requisitos para ser Procurador de Protección el acreditar las pruebas de control de confianza, pues sin duda alguna, quien esté al frente de



este importante cargo, deberá ser la persona más calificada para ello, por ser esta persona quien deberá representar y defender los derechos de los menores de edad dentro de sus ámbitos competenciales.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, resultan procedentes en los términos que se apuntan, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción XIV del artículo 37, y las fracciones III, IV, V, y el último párrafo del artículo 78; y se adicionan la fracción IX del artículo 5 recorriéndose las demás fracciones en lo subsecuente, un segundo párrafo a la fracción III del artículo 37, y la fracción VI del artículo 78, todos de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango,**

ARTÍCULO 5.

De la I. a la VIII.

IX. Control de confianza: Las pruebas realizadas por el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza en materia toxicológica, socioeconómica, psicológica, médica y de antecedentes penales así como los demás que establezcan en sus lineamientos el Centro Nacional de Certificación y Acreditación en la materia.

X. Familia de Origen: Aquélla compuesta por titulares de la patria potestad o tutela, respecto de quienes niñas, niños y adolescentes tienen parentesco ascendente hasta segundo grado, de conformidad con el Código Civil del Estado de Durango;

XI. Familia Extensa o Ampliada: Aquélla compuesta por los ascendientes de niñas, niños y adolescentes en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales hasta el cuarto grado;

XII. Familia de Acogida: Aquélla que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva;

XIII. Familia de Acogimiento pre-adoptivo: Aquélla distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume

todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez;

XIV. Igualdad: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos;

XV. Informe de Adoptabilidad: El documento expedido por el Sistema Estatal DIF, que contiene la información sobre la identidad, medio social, evolución personal y familiar que determina la adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes;

XVI. Ley General: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

XVII. Órgano Jurisdiccional: Los juzgados o tribunales federales o del Estado;

XVIII. Procuraduría de Protección: La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango;

XIX. Programa Municipal: El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Municipio;

XX. Protección Integral: Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte;

XXI. Representación Coadyuvante: El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que de manera oficiosa, quedará a cargo de las Procuradurías de Protección, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público;

XXII. Representación Originaria: La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable;

XXIII. Representación en Suplencia: La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a su respectivo ámbito de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público;

XXIV. Sistema DIF Estatal: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

XXV. Sistema Local de Protección: El Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango;

XXVI. Sistemas Municipales DIF: Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y



XXVII. Sistema Nacional DIF: El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

ARTÍCULO 37.

....
....

De la I. y II.

III.

Tratándose de mujeres que se encuentran recluidas en los Centros de Reinserción Social, se asegurará que dicha lactancia se proporcione en condiciones apropiadas;

De la IV. a la XIII.

XIV. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado, **así como su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales;**

De la XV. a la XXI.

ARTÍCULO 78.

I. y II.

III. Contar con título y **cédula** profesional de licenciatura en derecho, debidamente registrados, **con una antigüedad mínima de 5 años;**

IV. Contar con al menos cinco años de experiencia en materia de procuración de justicia o defensa de niñas, niños y adolescentes;

V. No haber sido **condenado mediante sentencia ejecutoriada** por delito doloso o inhabilitado **a través de sentencia firme** como servidor público; y

VI. **Acreditar las pruebas de control de confianza emitidas por la autoridad competente.**

El nombramiento de Procurador de Protección deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema DIF Estatal, a propuesta **del Titular del Poder Ejecutivo.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
07 DE NOVIEMBRE DE 2017
(10:00) HORAS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre de 2017 (dos mil diecisiete).

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA
Y MENORES DE EDAD**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR
SECRETARIO**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL**

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL**

PRESIDENTE: DAMOS LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTE RECINTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO A LOS ALUMNOS DEL QUINTO SEMESTRE DEL COLEGIO GUADIANA LASALLE QUE CURSAN SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR BIENVENIDOS



SEAN USTEDES Y BIENVENIDA SU MAESTRA ANDREA SÁNCHEZ DEL MONTE.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, POR EL CUAL SE DESECHA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y JOSÉ ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA LOCAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Asuntos de la Familia y Menores de Edad**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los **CC. DIPUTADOS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS, ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO** integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, que contiene reformas y

adiciones a la **Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2017, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa por la que se reforman los artículos 43, 44 y 53 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, la cual fue presentada por los diputados anteriormente señalados.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores motiva su pretensión señalando como propósito de la iniciativa el *dar certeza de que se va a dar ayuda, protección y el apoyo a los menores en situación de calle con la finalidad de que tengan una vida digna, íntegra y plena*; destacando que en el Estado existen alrededor de 40 mil niños en situación de calle, contando con 17 instituciones públicas distribuidas en los diferentes municipios de la entidad.

Enfatizan la labor del Sistema DIF como coordinador entre el Estado y los Municipios *para implementar más centros de atención y ayuda para los menores en situación de calle en donde se les otorgue la atención de forma gratuita*.

Los centros de atención y las instituciones deberán contar con los programas educativos adecuados para el aprendizaje de cada uno de los niños, las niñas y adolescentes que se encuentren en estos centros, brindándoles atención médica y psicológica de manera gratuita y expedita, deberán velar por la seguridad de los menores que ahí se encuentre, con el fin de garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en situación de calle a tener una vida digna y libre de violencia que favorezca su desarrollo integral y físico.

Con los centros o instituciones se pretende garantizar el reconocimiento a la dignidad humana de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados por México, haciendo mención de los derechos fundamentales de salud, identidad, vivienda, educación, alimentación y en un futuro tener un trabajo digno.

El vivir en la calle produce el deterioro de la salud física y mental la cual se afecta con el paso de los días, logrando que los niños se encuentren en una situación de riesgo y de los cuales ninguno cuenta con recursos que le permita por si mismos acceder a los derechos mínimos.

CONSIDERACIONES



PRIMERO.- Esta dictaminadora al entrar al estudio de la iniciativa que se alude en el proemio, damos cuenta que el objetivo principal consiste en prevenir, sancionar y erradicar la problemática de los menores en situación de calle, así como los principios y modalidades para garantizar una vida digna que favorezca el desarrollo integral y el bien estar de cada uno de los niños en situación de calle de conformidad a los principios de igualdad y de no discriminación.

SEGUNDO.- La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, fue aprobada mediante Decreto No. 61 de fecha 30 de Abril de 2002, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 41 el 23 de mayo de 2002; misma que fue abrogada con la entrada en vigor de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 21 Bis el 12 de marzo de 2015, la cual se ajusta a las disposiciones jurídicas contenidas en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 04 de diciembre de 2014.

TERCERO.- De lo anterior se desprende, que la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, turnada a esta dictaminadora, a pesar de contener grandes aportaciones, estas no son procedentes porque se encuentran ya en la nueva ley, por tanto, esta Comisión nos encontramos imposibilitados en materializar las propuestas contenidas en la misma, las cuales que se encuentran colmadas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, acorde a la Ley General.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados Mar Grecia Oliva Guerrero, Elia Estrada Macías, Rosa Isela de La Rocha Nevárez, José Antonio Ochoa Rodríguez, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González y José Alejandro Salum del Palacio, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre de 2017.

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA
Y MENORES DE EDAD**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR
SECRETARIO**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL**

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	Abstencion

SECRETARIA: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.



PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL CUAL SE DESECHA INICIATIVA QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ELIA ESTRADA MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO ÁVALOS LONGORIA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y Cinematografía le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por los **CC. Diputados Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Mar Grecia Oliva Guerrero y Elia Estrada Macías**, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los **CC. Diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Ávalos Longoria y José Antonio Ochoa Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene adiciones la **Ley de Turismo del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, y los artículos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.



ANTECEDENTES

Con fecha del 03 de octubre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Turismo y Cinematografía, la iniciativa que contiene adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados mencionados en el proemio de la presente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Del estudio y análisis de la mencionada iniciativa, los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora damos cuenta que la misma pretende adicionar un **Capítulo XIII BIS** denominado **“De la Oficina de Mercadotecnia de Congresos y Convenciones”** a la Ley de Turismo del Estado de Durango, con el objetivo de crear un nuevo organismo público descentralizado de la Secretaría de Turismo, dotado de personalidad jurídica, autonomía administrativa y técnica de gestión, de operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus actividades.

SEGUNDO.- Los iniciadores destacan la importancia que en los últimos años ha tenido el llamado “turismo de convenciones”, al grado de representar el 1.5% del PIB nacional y el desarrollo que ha alcanzado en el estado de Durango. Por ello la intención de crear el mencionado organismo, el cual tendría como objetivo principal contribuir en la promoción y fomento del turismo de Congresos, viajes de incentivos, foros, ferias y expos de los ámbitos local, nacional e internacional.

TERCERO.- El **Artículo 50 OCTUS** de la iniciativa que se estudia, establece que la oficina del organismo **“estará a cargo de un Director General, que será nombrado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado”**. En ese mismo sentido, el **Artículo 50 NONIES** presenta una serie de atribuciones del Director General, entre las que destaca el inciso: **“f) Acordar con el Titular del Ejecutivo del Estado, la autorización para llevar a cabo inversiones, gastos y todas aquellas acciones que modifiquen el patrimonio físico y financiero de la Oficina”**

Como se puede advertir, la iniciativa otorga al Director General atribuciones de dirección y administración del organismo descentralizado. Al respecto, esta dictaminadora considera oportuno tomar en cuenta lo que establece la Ley de Entidades para el Estado de Durango, que en su artículo 19 menciona lo siguiente:

Artículo 19.- La dirección y administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que podrá ser una Junta de Gobierno, Junta o Consejo Directivo o su equivalente, que será la máxima autoridad del mismo y un Director General o equivalente quien además de contar con la representación legal será el órgano ejecutivo del organismo.

Igualmente, el instrumento jurídico anteriormente citado en su artículo 18, menciona los elementos que deben establecerse en leyes o decretos que se expidan para crear un organismo descentralizado, entre los cuales se destaca la fracción V, en lo referente a la obligación de contar con un órgano de gobierno:

ARTÍCULO 18. En las leyes o decretos que se expidan para la creación de un organismo descentralizado se establecerán, entre otros elementos, los siguientes:

- I. La denominación del organismo;
- II. El domicilio legal;
- III. El objeto del organismo conforme a lo señalado en esta Ley;
- IV. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio;



- V. **La manera de integrar el órgano de gobierno y de designar al Director General así como a los demás servidores públicos del organismo;**
- VI. Las facultades y obligaciones del órgano de gobierno señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;
- VII. Las facultades y obligaciones del Director General, quien tendrá la representación legal del organismo;
- VIII. Sus órganos de vigilancia, así como sus facultades;
- IX. Las cuotas de participación ciudadana en los órganos de gobierno;
- X. En su caso, la formalización de órganos consultivos o de apoyo al organismo descentralizado, cuya función será honorífica; y
- XI. El régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo.

Esta dictaminadora da cuenta de que en la propuesta, no se contempla la creación de un órgano de gobierno, llámese Junta Directiva o Junta de Gobierno, el cual, como lo marca la mencionada Ley de Entidades Paraestatales, debe establecer su programa institucional, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la operación y desarrollo del organismo relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión considera que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, resulta improcedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que contiene adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, presentada por los **CC. Diputados Rosa Isela de la Rocha Nevárez, Mar Grecia Oliva Guerrero y Elia Estrada Macías**, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los **CC. Diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Augusto Ávalos Longoria y José Antonio Ochoa Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 (seis) días del mes de noviembre de 2017(dos mil diecisiete).



COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ
VOACAL**

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ
VOCAL**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	En contra
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR UN VOTO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.



PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 281, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “AUMENTO AL FONDO METROPOLITANO” PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA DE HOY ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE VA ENCAMINADO A EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA INCREMENTAR EL FONDO METROPOLITANO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ASÍ COMO EL INCREMENTO PRESUPUESTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA. EL FONDO METROPOLITANO SON RECURSOS QUE SE DESTINAN PRIORITARIAMENTE AL DESARROLLO DE ESTUDIOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUE IMPULSEN LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, QUE COADYUVEN A SU VIABILIDAD Y A



MITIGAR SU VULNERABILIDAD O RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES, AMBIENTALES Y LOS PROPICIADOS POR LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA Y QUE INCENTIVEN LA CONSOLIDACIÓN URBANA Y EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE FUNCIONAMIENTO REGIONAL, URBANO Y ECONÓMICO DEL ESPACIO TERRITORIAL DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, DE ACUERDO AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN SU ARTÍCULO 10 PÁRRAFO SEXTO ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A LOS QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014- 2018, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO REGIONAL Y URBANO CORRESPONDIENTES. EN ESTE TENOR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 MENCIONA EXPLÍCITAMENTE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS REGIONALES DEL NORTE, LO QUE REVELA LA IMPORTANCIA PARA EL GOBIERNO FEDERAL DE CONTAR CON UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE DESARROLLO PARA EL NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO ORGANIZAR LOS ESFUERZOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CON PERSPECTIVA REGIONAL PARA EMITIR LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE LOS HAGAN EXPEDITOS DE ACUERDO DE LAS ZONAS A BENEFICIAR. EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL NORTE 2014-2018 DE LA SEDATU MENCIONA QUE DENTRO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE



LA REGIÓN NORTE DEL PAÍS LAS MÁS IMPORTANTES SON MONTERREY, TIJUANA, CIUDAD JUÁREZ Y LA LAGUNA, LO QUE SE ESPERA UN FUERTE CRECIMIENTO DE ESTAS CIUDADES HACIA EL AÑO 2030, LO QUE CONLLEVA RETOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PÚBLICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIVIENDA Y AGUA ENTRE OTROS, ESTOS FACTORES TIENEN UN ALTO COSTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DEBEN PROVEER LOS BIENES SEGURIDAD Y SERVICIOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD A UN ALTO COSTO, LO QUE NOS LLEVA A ASUMIR EL RETO DE CONCRETAR UNA COORDINACIÓN EN TEMAS METROPOLITANOS, UN TEMA MÁXIMO DE INTERÉS EN EL DEBATE URBANO NACIONAL QUE AGUDIZA POR SU LOCALIZACIÓN INTERESTATAL LO QUE SE REQUIERE UN FONDO SUFICIENTE QUE PERMITA LLEGAR AL LIBRE DESARROLLO ASÍ COMO UNA INFLUENCIA EN UN BUEN GOBIERNO, DESARROLLO ECONÓMICO, ENTORNO URBANO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y UNA CORRECTA SUSTENTABILIDAD, EN TAL SENTIDO LO ANTERIOR NO PUEDE LLEVARSE A CABO SI EL PRESUPUESTO DESTINADO EN EL FONDO METROPOLITANO VA A LA BAJA CONFORME AL PASO DE CADA EJERCICIO FISCAL. DE ACUERDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO METROPOLITANO FUE DE 10,400,284,715 PESOS SE REPARTIÓ PARA LA ZONA DE LA LAGUNA LA CANTIDAD DE \$623,000,205,592 PESOS SIENDO ESTOS UNO DE LOS PRESUPUESTOS MÁS ELEVADOS PERMITENDO UN CRECIMIENTO



REGIONAL IMPORTANTE A BASE DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS QUE BENEFICIARON AL ESTADO DE COAHUILA Y DURANGO CON SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS EN PARTICIPACIÓN, SIN EMBARGO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS EN EL 2016 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 EL FONDO METROPOLITANO FUE EN DECREMENTO RESTANDO \$7,170,113,885 PESOS ES DECIR FUE LA BAJEN UN 61% DEJÁNDOLO SOLO EN \$3,240,170,833 PESOS ORIGINANDO UNA INESTABILIDAD EN EL CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS EN ESPECIAL DE LA LEGIÓN LAGUNERA QUE UNICAMENTE LE FUERON OTORGADOS \$194,157,433 PESOS TRANSGREDIENDO EL CRECIMIENTO URBANO DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO EN MATERIA DE ACCIONES Y PROGRAMAS PLANEADOS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL AMBIENTAL QUE NO PUDIERON LLEVARSE A RAZÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO A LA ZONA METROPOLITANA LA QUE PERTENECEMOS, EN ESTE SENTIDO DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE EMITE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2018 SE MANTIENE DE ACUERDO AL ANTERIOR EN UN INCREMENTO DE 28,000,525,947 PESOS PERO NO SE ESTABLECE EL MONTO DESTINADO A LAS DIFERENTES ZONAS METROPOLITANAS LO QUE DEJAN UN TOTAL ESTADO DE INDEFENSIÓN AL NO CONOCER LOS FONDOS DESTINADOS A LA ZONA ES POR ELLO ME PERMITO EXHORTAR A LA CÁMARA DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INCREMENTE EL FONDO METROPOLITANO ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DESTINADO A



LA ZONA DE LA LAGUNA, LA DINÁMICA ACTUAL IMPLICA QUE DURANGO CUENTE CON INVERSIONES QUE POTENCIALICEN EL IMPULSO ECONÓMICO QUE LA ENTIDAD TIENE COMO MUESTRA DE ELLO ES QUE LOS ÚLTIMOS AÑOS LA REGIÓN LAGUNERA SIDO MUY REPRESENTATIVA EN EL SENTIDO EMPRESARIAL QUE BENEFICIA GRAN PARTE DEL PAÍS, AHORA BIEN EN EL ESTADO DE DURANGO EXISTEN ESTUDIOS PLANES PROYECTOS EJECUTIVOS, ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS QUE REQUIEREN SER MATERIALIZADAS PARA CONTINUAR CON EL RECRECIMIENTO DEL GRAN IMPACTO QUE HA TENIDO LA ENTIDAD EN LA REGIÓN, LA DE LA VOZ CONSIDERA QUE DEBEMOS CONSOLIDAR LOS PROYECTOS DE GRAN BENEFICIO URBANO DEMOGRÁFICO SOCIAL, DE MOVILIDAD Y AMBIENTAL Y ESTO SERÁ POSIBLE SI CONTAMOS CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, POR TAL MOTIVO CONSIDERO QUE ESTE EXHORTO REPRESENTA UN COMPROMISO CON EL PUEBLO DE DURANGO EN ESPECIAL EN LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO Y LERDO CON EL PRESENTE Y FUTURO DE SU DESARROLLO.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE SOLICITARLE A USTED CON EL DEBIDO RESPETO SE PONGA A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO INSTRUIR A PROCESO LEGISLATIVO PARA QUE DÉ CELERIDAD AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN CASO DE SER APROBADO A FIN DE ENVIARLO



DE MANERA URGENTE GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y POR SU TOLERANCIA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA HABITE LA RODRÍGUEZ SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor



SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
07 DE NOVIEMBRE DE 2017
(10:00) HORAS

GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE. PERDÓN SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: EL VOTO DE LA DIPUTADA MARISOL PEÑA ES VOTO AFIRMATIVO, A FAVOR. SE APRUEBA Y POR LO TANTO SE ABRE, PERDÓN SE APRUEBA POR LO TANTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE INCREMENTE EL FONDO METROPOLITANO PREVISTO EN EL PROYECTO DE DECRETO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO



FISCAL 2018; ASÍ COMO UN INCREMENTO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA A UNA CANTIDAD COMPARABLE A LA APROBADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, LO ANTERIOR, EN APEGO AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL NORTE 2014-2018 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO CONTENIDO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL DISPONEN DE UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA QUÉ DE CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor



JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUENTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA Y UNA VEZ QUE ES APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREMIO NACIONAL DE NOVELA PARA ESCRITORAS NELLIE CAMPOBELLO” PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADAS Y DIPUTADOS AMIGAS Y AMIGOS TODOS, QUISIERA INICIAR MI INTERVENCIÓN CON UNA CITA TEXTUAL, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUNCA SERÁN CAPACES DE BRINDAR UNA



VISIÓN COMPLETA DEL SER HUMANO CON SUS INSTINTOS, DESEOS, VIRTUDES Y VALORES, MENTE Y ESPÍRITU, TODO CIENTÍFICO SERIO LO SABE, LAMENTABLEMENTE NO ASÍ MUCHOS EN NUESTRA CLASE GOBERNANTE, SU ENTENDIMIENTO DE LA SOCIEDAD ESTÁ LIMITADO POR EL PARADIGMA CIENTÍFICO, PRUEBAS, INFORMACIÓN, DATOS, TEORÍAS, DEFINICIONES. LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES SON POR LO TANTO IGNORADAS Y DESCARTADAS, SIN EMBARGO EL ÚNICO CONOCIMIENTO QUE PUEDE APORTAR UNA VERDADERA COMPRENSIÓN DEL CORAZÓN HUMANO, LAS CAPACIDADES ETERNAS DE LAS SOCIEDADES CON SUS INTERESES EN CONFLICTO, CON LAS CAUSAS DE LOS MOVIMIENTOS Y LEVANTAMIENTOS CONTEMPORÁNEOS Y LO QUE UNA CIVILIZACIÓN DEMOCRÁTICA REQUIERE ES LA SABIDURÍA DE LA POESÍA, DE LA LITERATURA, DE LA FILOSOFÍA, DEL ARTE, Y LA HISTORIA, CITA TEXTUAL DEL FILÓSOFO RODRÍ MAN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DURANGO TIENE UNA RECONOCIDA TRADICIÓN LITERARIA, ELLA RECONOCIDA EN TODO MÉXICO, TODO ESTO ATRIBUIDO A LA OBRA DE JOSÉ REVUELTAS, MARÍA ELVIRA BERMÚDEZ, ANTONIO ESTRADA Y NELLY CAMPOBELLO, ESTAS FIGURAS DEL CANON LITERARIO DE DURANGO CON SU TALENTO CREATIVO ASUMIERON LA RESPONSABILIDAD DEL ESCRITOR PROFESIONAL, EMPEÑADOS EN REALIZAR UNA OBRA QUE RESPONDIERA LAS ALTAS EXIGENCIAS ESTÉTICAS DE SU TIEMPO, EN ELLOS ENCONTRAMOS VOLUNTAD Y ESTILO, CAPACIDAD IMAGINATIVA VOCACIÓN CREADORA, EN FIN CREATIVIDAD, TONO NARRATIVO, SENSIBILIDAD ARTÍSTICA, GRANDES



ESFUERZOS SE HAN REALIZADO PARA CONMEMORAR SU SINGULAR APORTACIÓN AL DESARROLLO PARTICULAR DE LA LITERATURA, FOROS, ENCUENTROS, CURSOS SEMINARIOS, DIPLOMADOS, PREMIOS, INVESTIGACIONES, BIOGRAFÍAS EN FIN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN EDITADO Y COEDITADO SUS OBRAS, MUESTRA DE ELLO ES EL PREMIO NACIONAL DE ENSAYO JOSÉ REVUELTAS CONVOCADO POR EL INBA EL ICED Y LA CASA DE CULTURA DE GÓMEZ PALACIO QUE SE ENTREGA ANUALMENTE EN EL MARCO DEL FESTIVAL REVUELTAS, LA COEDICIÓN ESPECIAL DEL NOVELA DE TONY ESTRADA CON UNA ESPLÉNDIDA INTRODUCCIÓN DEL HISTORIADOR DE LA CRISTIADA JEAN MEYER, EL ESTUDIO Y LA ANTOLOGÍA DE LA OBRA CUENTISTA DE ALMERÍA ELVIRA BERMÚDEZ EN UNA COEDICIÓN DEL INBA Y EL ICED Y EL ENCUENTRO NACIONAL DE ESCRITORES JOSÉ REVUELTAS QUE CELEBRA ANUALMENTE LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DE DURANGO, EN COORDINACIÓN CON EL ICED Y TENEMOS EL PREMIO NACIONAL TAMBIÉN PARA LAS ESCRITORAS NELLY CAMPOBELLO CONVOCADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL INBA Y EL ICED Y EL AYUNTAMIENTO VILLA CAMPO MISMO QUE POR RAZONES DESCONOCIDAS FUE SUPRIMIDO. HOY 7 DE NOVIEMBRE SE CUMPLE UN ANIVERSARIO MÁS DEL NACIMIENTO DE NELLY CAMPOBELLO SI USTEDES ABREN LA PÁGINA DE GOOGLE AHÍ APARECE NELLY CAMPOBELLO DURANGUENSE DESTACADA Y HOY ESTARIA CUMPLIENDO 117 AÑOS PORQUE NACÍO EN 1910 ES LA MUJER QUE CAMINÓ CON EL SIGLO Y ES DURANGUENSEO, ERA DURANGUENSEOASÍ QUE HOY ES SU CUMPLEAÑOS RESTAURAR EL



PREMIO DE LA NOVELA PARA MUJERES NELLY CAMPOBELLO ES IMPORTANTE PORQUE ES CONSIDERAR QUE ERA UNA DE LAS POCAS Y ESTIMULANTES INICIATIVAS QUE TENÍAN LAS MUJERES PARA ESCRIBIR EN EL TERRENO DE NARRATIVA CON UN PREMIO EN ECONÓMICO CONSIDERABLE A LA ALTURA DEL PREMIO NACIONAL DE POESÍA DE AGUASCALIENTES. ESTE PREMIO ALENTÓ LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSAS ESCRITORAS QUE LA CONVOCATORIA DIERON OPORTUNIDAD PARA MOSTRAR SU TALENTO LITERARIO BAJO UN RESPETUOSO PRINCIPIO DE INCLUSIÓN, ASÍ TENEMOS A LA FECHA TRES GANADORAS DE ESTE PREMIO CITA BARRAGÁN DURANGUENSE EN EL 2009 MAURIA EUGENIA LERMA EN 2010 Y CLAUDIA BELINDA REYNA ANTÚNEZ EN EL 2011 QUE EN ESTRICTO APEGO DE JURADOS ESPECIALIZADOS DEMOSTRARON QUE SU OBRA TENÍA LA CALIDAD LITERARIA NECESARIA PARA HONRAR LA MEMORIA DE NELLY CAMPOBELLO QUIEN CON OBRAS MAESTRAS COMO CARTUCHO Y LAS MANOS DE MAMÁ SE SITUÓ A JUICIO DEL CRÍTICO LITERARIO ANTONIO CASTRO LEAL COMO UNA DE LAS MÁS ALTAS FIGURAS DE LA NARRATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA JUNTO A LOS ESCRITORES EXTRAORDINARIOS COMO MARTÍN LUIS GUZMÁN, MARIANO AZUELA GREGORIO LÓPEZ, JOSÉ VASCONCELOS, RAFAEL MUÑOZ, FRANCISCO URQUIZO, MAURICIO MAGDALENO ENTRE OTROS. NELLY CAMPOBELLO ES LA ÚNICA MUJER QUE ESCRIBE, LA ÚNICA ESCRITORA MUJER QUE ESCRIBE SOBRE LA REVOLUCIÓN Y ES Y ERA DURANGUENSE, LAS INSTITUCIONES QUE SOSTENÍAN EL PREMIO TIENEN UNA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE DE TAL FORMA QUE LA INSOLVENCIA DE CUALQUIER



NATURALEZA NO PUEDO SER DE NINGUNA FORMA UN CRITERIO PARA HABER CANCELADO O POSPUESTO UN PREMIO QUE YA SE HABÍA POSICIONADO A NIVEL NACIONAL COMO JUSTO RECONOCIMIENTO A NELLY CAMPOBELLO, PERO TAMBIÉN COMO UN LEGÍTIMO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO LITERARIO DE MUJERES NARRADORAS DE NUESTRO PAÍS, EN ESTE PREMIO TAMBIÉN SE CONFIGURÓ UNA COLABORACIÓN DE CARÁCTER FEDERALISTA DONDE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO ESTABAN INCLUIDOS EN LA ENTREGA DEL MISMO EN VILLA OCAMPO TIERRA DE CAMPO BELLO QUE LA PORTABA UN SELLO DE DISTINCIÓN MUNICIPALISTA CREO Y ESTOY CONVENCIDA QUE NECESITAMOS RECUPERAR EL PREMIO PARA CONTINUAR ESTIMULANDO LA ACCIÓN CREADORA DE LAS MUJERES EN DURANGO Y EN MÉXICO LO MERECE LA MEMORIA DE UNA BRILLANTE Y TALENTOSA MUJER NORTEÑA QUE HIZO DE LA LITERATURA Y DE LA DANZA DOS PASIONES IRRENUNCIABLES DE SU VIDA Y CON ELLO SITÚA DE DURANGO COMO UNO DE LOS SITIOS PRIVILEGIADOS DEL NACIONALISMO CULTURAL MEXICANO LO MERECE UNA MUJER CUYAS VIRTUDES LITERARIAS HAN CONCITADO LOS ELOGIOS DE NARRADORES CRÍTICOS Y ENSAYISTAS DE PROMINENTE ALTURA COMO JORGE AGUILAR MORENO CHRISTOPHER DOMÍNGUEZ GERMÁN LIZARAZU, ELENA PONIAOWSKA JESÚS VARGAS VALDÉS ENTRE OTRAS POR TODO LO ANTERIOR COMPAREZCO ANTE ESTE PLENO DE ESTA SOBERANÍA PARA PROPONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO, UNICO, SE EXHORTA A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO



DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, CON EL FIN DE REINSTAURAR EL PREMIO NACIONAL DE NOVELA PARA ESCRITORAS “NELLIE CAMPOBELLO” COMO UN JUSTO Y GENEROSO RECONOCIMIENTO A LA MUJER MÁS REPRESENTATIVA DE LA NARRATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

ES DECIR A LA ÚNICA MUJER QUE ESCRIBÍA SOBRE LA REVOLUCIÓN ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE CULTURA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO” PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADA ROSA ISELA DE ROCHA NEVAREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SE CONSIDERA COMO UNA PREMISA DE MÁXIMA IMPORTANCIA ECONÓMICA PARA EL ESTADO HACIA LA SOCIEDAD QUE SE LE BRINDEN INSTRUMENTOS DE AHORRO CON CALIDAD Y LA CERTEZA QUE LES PERMITA A LOS AHORRADORES CONSERVAR EL PODER ADQUISITIVO DE SUS CAPITALES, SABEMOS QUE LA INFLACIÓN DISMINUYE EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA AL ELEVARSE EN MAYOR PORCENTAJE LOS PRECIOS DE LOS BIENES DE PRIMERA



NECESIDAD, LO QUE DEMERITAR EL CAPITAL GUARDADO CON GRANDES SACRIFICIOS POR LAS PERSONAS Y FAMILIAS LO QUE CAUSA UN DAÑO PATRIMONIAL IRREVERSIBLE MOTIVO DE DESALIENTO PARA EL AHORRO BASE DE TODA ECONOMÍA DE UN PAÍS, CON LA CONSECUENTE ANGUSTIA EN OJO Y RESENTIMIENTO DE LA SOCIEDAD HACIA LAS MALAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO. DEBIDO A LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LA SITUACIÓN ACTUAL EXIGE RESPUESTAS Y RETOMANDO ALGUNAS IDEAS BASADAS EN EL VALOR REAL DE LOS METALES PRECIOSOS CONSIDERAMOS CONVENIENTE IMPULSAR Y PROTEGER EL AHORRO POPULAR POR MEDIO DE UNA MONEDA DE CURSO LEGAL EN ONZAS DE PLATA CON EL NOMBRE DE LIBERTAD. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL ACTUAL LEY MONETARIA, POR CONTENER SU VALOR EN PLATA ESTA MONEDA CONSERVÓ EL PODER ADQUISITIVO Y SUSCITA LA CONFIANZA, LO CUAL ES ESPECIALMENTE NECESARIO PARA LAS CLASES DE MENORES INGRESOS QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVAS EFECTIVAS DE AHORRO PARA PROTEGERSE. EN MÉXICO EL ACCESO INSTRUMENTOS DE AHORRO ES LIMITADO CONFORME DISMINUYE EL NIVEL DE INGRESO DE LOS HOGARES QUIENES CUENTAN CON UNA CUENTA DE DEPÓSITO EN LA BANCA COMERCIAL ES DE SÓLO EL 19.4 POR CIENTO DEL INGRESO PER CÁPITA QUE REPRESENTA PARA LA BANCA COMERCIAL SÓLO EL 15.0 OCHO DEL PISO AMBOS INDICADORES SON MUY BAJOS EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES LO QUE ES INDISPENSABLE INCREMENTAR LA OFERTA DE INSTRUMENTOS DE AHORRO COMO LA MONEDA DE PLATA QUE SE PROPONE EN LA



INICIATIVA QUE SE ENVIÓ POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA QUE SE SOLICITÓ UNA REFORMA EN ADICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON EL OBJETO DE REFORMAR EL INCISO F BÁSICAMENTE PARA REMARCAR LOS SIGUIENTES TRES ASPECTOS INCLUIR A LA ONZA DE PLATA LIBERTAD EN LA CATEGORÍA DE MANERA CIRCULANTE QUE SEA EL BANCO DE MÉXICO QUIEN FIJA EL VALOR OFICIAL DE LA MONEDA Y QUE EL VALOR NOMINAL DE CIRCULACIÓN SEA UN MONTO AJUSTABLE A MÚLTIPLOS DE CINCO PESOS A FIN DE CONTAR CON UNA CIFRA QUE SEA FÁCIL DE RECORDAR PARA LA POBLACIÓN ADICIONALMENTE ESTE AJUSTE AL ALZA SERVIRÁ COMO UN MARGEN QUE PERMITA MANTENER LA EQUIVALENCIA OFICIAL SIN CAMBIO CUANDO EL PRECIO DE LA PLATA SE ELEVE SÓLO MARGINALMENTE. LOS INSTRUMENTOS DE AHORRO DEBEN DE CUMPLIR DOS FUNCIONES MANTENER SU VALOR ADQUISITIVO Y SER ACCESIBLE A LA POBLACIÓN EN GENERAL, PUES LO QUE SE BUSCA AL FOMENTAR EL AHORRO DE MÁS PERSONAS ES ESTABILIZAR EL FLUJO DE INGRESOS Y POR TANTO EL BIENESTAR DE LOS HOGARES DE TODOS LOS MEXICANOS, LA ONZA DE PLATA LIBERTAD CON LAS MODIFICACIONES LEGALES PREVISTAS OFRECERÍA LA POBLACIÓN UN INSTRUMENTO DE AHORRO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERE UN INSTRUMENTO DE INVERSIÓN FÍSICO DE PENETRACIÓN MASIVA Y SIN COSTOS DE TRANSACCIÓN, ES DECIR SIN COSTO DE CONTRATOS Y COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS, HABRÍA ENTONCES PROTECCIÓN CONTRA LA INFLACIÓN Y



POR TANTO PROTECCIÓN DEL AHORRO, SERÍA ACCESIBLE A TODOS LOS NIVELES DE INGRESOS Y TENDRÍA LIQUIDEZ INMEDIATA. TOMANDO COMO REFERENTE LOS PRECIOS DE LA PLATA DE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS SE CONCLUYE QUE LOS RENDIMIENTOS DE INVERTIR EN ONZAS DE PLATA SON MEJORES A LOS QUE OTORGAN LOS INSTRUMENTOS TÍPICOS DE AHORRO, CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA DEUDA GUBERNAMENTAL Y OTROS MECANISMOS INFORMALES, DESDE QUE SE FUNDÓ EL BANCO DE MÉXICO EN 1925 Y HASTA ÉPOCAS RECIENTES EN EDICIONES ESPECIALES SE HA UTILIZADO PLATA COMO EL METAL DE QUE SON HECHAS LAS MONEDAS CIRCULANTES. DESDE 1920 A 1945 SE ACUÑARON 458 MILLONES DE PESOS DE PLATA Y DURANTE TODO ESE TIEMPO EL PRECIO DE LA PLATA FLUCTUÓ NOTABLEMENTE SIN QUE SUS BAJAS TRANSITORIAS OCASIONARAN NINGÚN PROBLEMA, CUANDO SE CREA EL BANCO DE MÉXICO EN 1925 EL PRECIO DE LA PLATA ERA DE 69. UN CENTAVOS DE DÓLAR Y LLEGÓ A CAER HASTA 25.4 CENTAVOS DE DÓLAR EN 1932 LA INICIATIVA APROBADA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ES INÉDITA A NIVEL DE CONGRESOS LOCALES Y PLANTEA LO SIGUIENTE. LA MODIFICACIÓN DE LA LEY MONETARIA CONSISTE EN LA SIGUIENTE SE ADICIONA EL ARTÍCULO SEGUNDO CON UN INCISO F CON EL OBJETIVO DE INCLUIR A LA ONZA DE PLATA LIBERTAD EN LA CATEGORÍA DE MONEDA CIRCULANTE EN EL MISMO INCISO SE ESTIPULA QUE SÓLO CORRESPONDE AL BANCO DE MÉXICO FIJAR EL VALOR OFICIAL DE LA MONEDA Y SE ESTABLECE EL MÉTODO PARA QUE ESTA INSTITUCIÓN DETERMINE INICIALMENTE SU VALOR NOMINAL



Y LO PUEDA AJUSTAR AL ALZA CUANDO UN INCREMENTO EN EL VALOR INTERNACIONAL DE LA PLATA REDUZCA SU UTILIDAD POR VIAJE EL MISMO INCISO DISPONE QUE EL VALOR NOMINAL DE CIRCULACIÓN SEA UN MONTO AJUSTABLE A MÚLTIPLES DE CINCO PESOS, POR ELLO RESULTA IMPORTANTE QUE ESTA LEGISLATURA DE A CONOCER A LOS CONGRESOS LOCALES A TRAVÉS DE UN EXHORTO RESPETUOSO A LAS LEGISLATURAS DE NUESTRO PAÍS CON EL FIN DE QUE CONSIDEREN A ADHERIRSE O BIEN CON BASE A SUS ATRIBUCIONES PRESENTAR INICIATIVA DE DECRETO AL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL OBJETO DE REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO LOS REALIZÓ ESTE CONGRESO EL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE ACOMPAÑA LA EXHORTO COPIA DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE SE ENVIÓ POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL OBJETO DE QUE LAS LEGISLATURAS CONOZCAN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL REFERIDO DICTAMEN POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **ÚNICO.-** ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE NUESTRO PAÍS, CON EL FIN DE QUE CONSIDEREN ADHERIRSE O BIEN CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PRESENTAR INICIATIVA DE DECRETO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL OBJETIVO DE REFORMAR EL



ARTICULO 2º. DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LO REALIZO ESTE CONGRESO EL 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO SE INSTRUYA A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE ACOMPAÑE AL EXHORTO COPIA DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE SE ENVIÓ POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS LEGISLATURAS CONOZCAN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL REFERIDO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “OSTEOPOROSIS” PRESENTADO POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA 20 DE OCTUBRE SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA OSTEOPOROSIS SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS EN NUESTRO PAÍS TRES DE CADA 10 PERSONAS SUFREN INVALIDEZ PERMANENTE POR OSTEOPOROSIS DEBIDO A ELLO ES NECESARIO IMPLEMENTAR



PROGRAMAS DE SALUD EN CADA UNO DE LOS ESTADOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR MÁS FRACTURAS, ASÍ COMO APOYAR A LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO UNA FRACTURA POR OSTEOPOROSIS. UNA DE CADA TRES MUJERES Y UNO DE CADA CINCO HOMBRES MAYORES DE 50 AÑOS SUFREN ESTA PATOLOGÍA PERO EL 80% DE LOS PACIENTES NO RECIBEN DIAGNÓSTICO NI TRATAMIENTO, ASÍ LO INFORMÓ LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA OSTEOPOROSIS. LA IMPORTANCIA EN DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES PARA QUE LOS PACIENTES QUE TENGAN, PROTEJAN SU FUTURO YA QUE TENER UNA MÁS FRACTURAS POR OSTEOPOROSIS IMPLICA UN ALTO IMPACTO ECONÓMICO FAMILIAR Y LA PÉRDIDA DE INDEPENDENCIA LAS FRACTURAS TIENEN UN IMPACTO DIRECTO EN LA CALIDAD DE VIDA YA QUE DEL TOTAL DE LAS PERSONAS QUE SUFREN FRACTURA DE CADERA 30 SUFREN INVALIDEZ PERMANENTE Y 80% TENDRÁN DIFICULTADES PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, ASIMISMO OCHO DE CADA 10 PACIENTES NO RECIBEN DIAGNÓSTICO NI TRATAMIENTO POR OSTEOPOROSIS. EL OBJETIVO DE LA CAMPAÑA NO MÁS FRACTURAS A LA QUE SE PROPONE SE CONJUGAN LOS ESFUERZOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ES LOGRAR UNA MAYOR CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA OSTEOPOROSIS ENTRE LAS PERSONAS YA QUE AL CONSIDERARSE UNA ENFERMEDAD SILENCIOSA EL PADECIMIENTO SE DETECTA ESTO AL MOMENTO DE SUFRIR UNA FRACTURA TODOS ESTAMOS EXPUESTOS A SUFRIR UNA FRACTURA SIN EMBARGO SON LAS PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS LAS QUE MAYOR RIESGO PRESENTAN DE PADECER ESTA CONDICIÓN POR LO



TANTO EL PROGRAMA QUE SE PROPONE IMPLEMENTAR INVITA A PROTEGER NUESTRO FUTURO AL IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO Y CAMBIAR ESTILOS DE VIDA PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD COMO EJEMPLO DE LO ANTERIOR SE ESTIMA QUE DE 1990 A 2050 EN EL MUNDO LA INCIDENCIA DE FRACTURAS DE CADERA EN HOMBRES SE INCREMENTARÁ 310% MIENTRAS QUE EN MUJERES SERÁ DE 240%, NUESTRO PAÍS SE ESTIMA QUE LA CIFRA DE FRACTURAS POR CADERA ASCENDER A 150,000 CASOS POR DICHO AÑO, PARA DICHO AÑO, LA OSTEOPOROSIS ES UN PADECIMIENTO QUE NO SÓLO FRACTURA LOS HUESOS DE LAS PERSONAS QUE LO PADECEN SINO A TODO EL NÚCLEO FAMILIAR, YA QUE LA ENFERMEDAD RESTRINGE CADA MOMENTO QUE PUDIERAN VIVIR SUS SERES QUERIDOS, SEÑALÓ MANUEL MIRA MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE METABOLISMO OCIO Y MINERAL PRESENTARON LA PLATAFORMA DIGITAL NO MÁS FRACTURAS COMO PARTE DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE OSTEOPOROSIS QUE SE REALIZA CADA 20 DE OCTUBRE EL OBJETIVO DE LA PLATAFORMA ES APOYAR A LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO UNA FRACTURA POR OSTEOPOROSIS Y NO PIERDEN MOMENTOS VALIOSOS CON SERES QUERIDOS Y SU CALIDAD DE VIDA, POR ELLO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE CADA PACIENTE QUE YA SUFRIÓ UNA FRACTURA POR OSTEOPOROSIS PREVENGA. CON UN ESPECIALISTA LA POSIBILIDAD DE UNA SIGUIENTE FRACTURA POR EL PADECIMIENTO, ADEMÁS DE PROTEGER SU FUTURO EL PACIENTE PODRÍA RECUPERAR SU INDEPENDENCIA SI ES TRATADO OPORTUNAMENTE POR UN ESPECIALISTA CALIFICADO CON



EL TRATAMIENTO CORRECTO Y ES QUE EN EL MUNDO CADA TRES SEGUNDOS OCURREN UNA FRACTURA POR OSTEOPOROSIS Y DESAFORTUNADAMENTE PADECER UNA O MÁS FRACTURAS POR OSTEOPOROSIS IMPLICA UN GRAN IMPACTO EN LA DINÁMICA FAMILIAR Y LA RUTINA DIARIA, LOS PROGRAMAS COMO LA PLATAFORMA DIGITAL DE NO MÁS FRACTURAS SON IMPORTANTES YA QUE INSTAN A LAS PERSONAS A TOMAR ACCIÓN TEMPRANA POR LA SALUD DE SUS HUESOS A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, ES INDISPENSABLE QUE LA POBLACIÓN ESTÉ INFORMADA SOBRE EL OSTEOPOROSIS E IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE EL RIESGO DE FRACTURA, UNA FORMA PARA DETERMINAR LOS RIESGOS DE OSTEOPOROSIS ES UTILIZAR LA HERRAMIENTA QUE CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN ALGORITMO CUYAS SIGLAS SON PRÁCTICAS DISEÑADA PARA IDENTIFICAR PACIENTES DE AMBOS SEXOS DE ALTO RIESGO A PADECER LA ENFERMEDAD POR CONSIGUIENTE CANDIDATOS PARA INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA APLICABLE APROBACIONES DE DISTINTOS PAÍSES Y REGIONES GEOGRÁFICAS SIN DISTINCIÓN DE RAZAS. A PARTIR DE UNA META ANÁLISIS Y DEL ANÁLISIS DE DATOS PRIMARIOS DE NUEVE DIFERENTES POBLACIONES ESTUDIADAS PROSPECTIVAMENTE INCORPORARON DIFERENTES FACTORES COMO SON SEXO, EDAD, PESO Y TALLA ANTECEDENTES PERSONALES DE FRACTURA, FRACTURAS DE PADRES, USO DE CORTICOIDES, TABAQUISMO, ALCOHOLISMO COMO CAUSA DE OSTEOPOROSIS SECUNDARIA, POR LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE ADOPTAR EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE POSIBLES AFECTADOS POR OSTEOPOROSIS CON LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA CUYAS SIGLAS SON FRAX (FRACTURE RISK ASSESSMENT TOOL), ASI COMO DAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE YA TENGAN ESTA ENFERMEDAD PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y EVITAR FUTURAS FRACTURAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “RECURSOS FEDERALES Y CENSOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: UN CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA RESPETABLE LEGISLATURA EL



DÍA DE HOY ME PERMITO SOMETER UN PUNTO DE ACUERDO QUE CONSIDERO QUE ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PORQUE SE TRATA DE UN EXHORTO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ASIGNE MÁS RECURSOS FINANCIEROS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018 QUE DEBE DE APROBARSE MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS RECURRENTES DE NUESTRA COMUNIDAD ES QUE A LA FECHA NO SE HA RECONOCIDO CABALMENTE AL SECTOR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES MUY NOTABLE VER ECHAR UN VISTAZO A LOS ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NUESTRA ENTIDAD PARA DARNOS CUENTA DE QUE NO SON ACCESIBLES PARA ELLOS NI PARA LOS ADULTOS MAYORES LOS EJEMPLOS QUE EN SU MOMENTO SE DEMUESTRAN QUE PARA TENER UN DIAGNÓSTICO CONFIABLE SOBRE UN TEMA DEBE CONTARSE CON INFORMACIÓN VERAZ, CIERTA Y CONCRETA, POR ELLO ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA LABOR QUE REALIZA EL INEGI PARA REGISTRAR TODOS LOS DATOS QUE SE GENERAN A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE MÉXICO, PAULATINAMENTE EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD HA IDO COBRANDO MÁS IMPORTANCIA HOY SE RECONOCE QUE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN GOZA DE LOS MIEMBROS Y DE LOS MISMOS DERECHOS QUE EL MISMO RESTO DE LA SOCIEDAD, QUE SE DEBEN DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y QUE TODOS SOMOS SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD DEBIDO AL ENVEJECIMIENTO,



PADECIMIENTOS DE SALUD O ACCIDENTES A CUALQUIERA NOS PUEDE SOBREVENIR LA DISMINUCIÓN O PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ O ALGUNA OTRA. POR OTRO LADO EL 2 DE MAYO DE 2008 EL ESTADO MEXICANO PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRATADO INTERNACIONAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL GOCE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOVER EL RESPETO DE SU DIGNIDAD, EN TAL VIRTUD SUS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS EN EL TERRITORIO DE NUESTRO PAÍS, DENTRO DE LOS PRECEPTOS QUE CONTIENE LA CONVENCION ANTERIORMENTE MENCIONADA EL ARTÍCULO CUARTO PÁRRAFOS SEGUNDO DISPONE QUE LOS ESTADOS PARTE COMO MÉXICO SE COMPROMETEN A ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR DE MANERA PROGRESIVA EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ESTE SENTIDO A NIVEL FEDERAL PODEMOS OBSERVAR QUE GRADUALMENTE CADA AÑO SE HAN IDO INCREMENTANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE SECTOR DE LA POBLACION SIN EMBARGO NO ES SUFICIENTE, EN ESTE SENTIDO QUIERO DESTACAR QUE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FUE INCLUIDO UN RUBRO DENOMINADO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS



SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE A SU VEZ CONTENÍA UNA CATEGORÍA DENOMINADA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON UN MONTO DE 25 MILLONES, SIN EMBARGO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2018 YA NO ESTÁ CONTEMPLADO, POR LO ANTERIOR CONSIDERO IMPORTANTE QUE ANTES DE QUE SE VENICE EL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2018 ESTA LEGISLATURA PUEDA SOLICITAR ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE SIGAN RESPALDANDO PRESUPUESTALMENTE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETO SU CONSIDERACIÓN ES EL SIGUIENTE. PUNTO DE ACUERDO, **PRIMERO.**- LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, NO DISMINUYA EL MONTO DE LOS RECURSOS MONETARIOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO POR EL CONTRARIO, QUE LOS AUMENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE MÁXIMA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SU AUMENTO PROGRESIVO, CONTEMPLADAS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR EL ESTADO MEXICANO. **SEGUNDO.**- LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE



AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PARA QUE DENTRO DE SUS CENSOS Y CONTEOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, CONTINÚE REALIZANDO LA IMPORTANTE LABOR DE REGISTRAR DATOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE DISCAPACIDAD EN NUESTRO PAÍS. FINALIZO MENCIONANDO QUE DE ACUERDO A LOS DATOS DE LA DISCAPACIDAD EN MÉXICO EL AÑO DEL 2014 EL INEGI INDICA QUE LA PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN NUESTRO PAÍS ES DEL 6%, ESTO QUIERE DECIR QUE EL SIETE, SIETE PUNTO UN MILLONES DE MEXICANOS DIARIAMENTE ENFRENTAN MÚLTIPLES OBSTÁCULOS PARA GOZAR DE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECE LA LEY, QUITEMOS UNA DE ESAS BARRERAS PROPORCIONANDO FACILIDADES PARA QUE SE CUENTE CON EL RECURSO FINANCIERO NECESARIO PARA QUE EL ESTADO MEXICANO CUMPLA CON EL COMETIDO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA EL CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA Y POR LO TANTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA UNA ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS A FAVOR.

PRESIDENTE: DIPUTADA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS DIPUTADOS SOLAMENTE MUY BREVE MI COMENTARIO, MI POSICIÓN ES A FAVOR, PERO SÍ HACIENDO LA OBSERVACIÓN DE QUE MAPIMÍ COMO PUEBLO MÁGICO MERECE POR TODO LO QUE SIGNIFICA EL LEGADO HISTÓRICO CULTURAL QUE TIENE COMO PARTE DE UN MUNICIPIO IMPORTANTE DE LA REGIÓN LAGUNERA Y DEL ESTADO, PERO SÍ ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO SOLAMENTE ES DE QUE SE CONSERVE O QUE SE SIGA DANDO UN PRESUPUESTO QUE LE PERMITA SEGUIR DESARROLLANDO Y FORTALECIENDO TODA LA INFRAESTRUCTURA, NOSOTROS SÍ QUEREMOS SEÑALAR QUE VAMOS A ESTAR MUY PENDIENTES SOBRE EL TEMA DEL MANEJO, DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL PUEBLO MÁGICO, PORQUE SABEMOS BIEN QUE HAY OBRAS INCONCLUSAS RESPECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL PUEBLO MÁGICO, NOSOTROS COMO LAGUNEROS COMO LA DE DURANGUENSES CLARO QUE NOS IMPORTA QUE SE FORTALEZCA A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN QUE SE GENERE



MEJOR INFRAESTRUCTURA Y QUE SE CONSERVE TODAS EL HÍGADO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO CULTURAL QUE TIENE EL PUEBLO EL MÁSTIL Y LA CABECERA, PERO VAMOS ESTAR MUY PENDIENTES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PORQUE SABEMOS BIEN QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL NO HACE UN BUEN MANEJO DE LA CUENTA PÚBLICA GRACIAS.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO, **PRIMERO**.- LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, NO DISMINUYA EL MONTO DE LOS RECURSOS MONETARIOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SINO POR EL CONTRARIO, QUE LOS AUMENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE MÁXIMA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y SU AUMENTO PROGRESIVO, CONTEMPLADAS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR EL ESTADO MEXICANO. **SEGUNDO**.- LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE



ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PARA QUE DENTRO DE SUS CENSOS Y CONTEOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, CONTINÚE REALIZANDO LA IMPORTANTE LABOR DE REGISTRAR DATOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE DISCAPACIDAD EN NUESTRO PAÍS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL DISPONEN DE UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	



JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

SECRETARIA: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO ESTE PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “MAPIMÍ PUEBLO MÁGICO” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AGRADEZCO A MIS COMPAÑERAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE MAPIMÍ COMO PUEBLO MÁGICO A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALÓN DEL PALACIO, AL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA Y EL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ QUE ME PERMITIERAN SER LA PORTAVOZ



DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE ENSEGUIDA EXPONDRÉ. LOS ARGUMENTOS QUE LAS MOTIVARON A PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE CONSIDEREMOS DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DEBIDO A QUE UNO DE SUS PUNTOS PETITORIOS ESTA RELACIONADO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 EL CUAL DEBE DE SER APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 ES DECIR QUE YA NOS QUEDA POCO TIEMPO. LA PREOCUPACIÓN QUE PLANTEAMOS EL DÍA DE HOY ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA ESTÁ RELACIONADA CON LOS PUEBLOS MÁGICOS QUE SON LOCALIDADES ORIENTADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS ATRACTIVOS CULTURALES Y NATURALES PARA LO CUAL SE DEBE FORTALECER SU ESTRUCTURA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS REGIONALES Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A DETONAR EL CRECIMIENTO DE SU MERCADO TURÍSTICO EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL LA SECTUR NACIÓ EN EL AÑO DEL 2001 Y TIENE COMO PRIORIDAD IMPULSAR A NUESTRO PAÍS COMO DESTINO TURÍSTICO, EN EL AÑO 2014 EL PROGRAMA FUE REESTRUCTURADO PARA CONSOLIDARSE COMO UNA HERRAMIENTA INTEGRAL, EFICAZ E INDEPENDIENTE DE OTROS PROYECTOS QUE OPERA LA SECTUR, ADEMÁS TAMBIÉN SE PREVIÓ DARLE SEGUIMIENTO ADECUADO A SUS ACCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL A TRAVÉS DE INDICADORES QUE PERMITAN SU EVOLUCIÓN CON CERTEZA EN SU



IMPACTO ECONÓMICO, POR TAL RAZÓN EN SEPTIEMBRE DEL 2014 LA SECTUR PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DE DICHO ACUERDO SE ESTABLECE QUE UN PUEBLO MÁGICO PUEDE MANTENER SU NOMBRAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SE SOMETA A UNA EVALUACIÓN ANUAL QUE INCLUYE LAS FASES DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE PERMANENCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DESARROLLO TURÍSTICO ECONÓMICO, EN LA ETAPA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DEL PERMANENCIA LA LOCALIDAD DE ENTREGAR UNA SERIE DE DOCUMENTOS QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA DESTACA UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE DONDE ESTABLEZCA RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR ASIGNARSE AL PUEBLO MÁGICO, POR LO TANTO EN ESTE APARTADO ES DE RADICAL IMPORTANCIA DE QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE DURANGO GARANTIZAREMOS QUE EL ÚNICO PUEBLO DE NUESTRA ENTIDAD CUMPLA CON ESE REQUISITO, MAPIMÍ CUENTA CON UN AMPLIO CATÁLOGO DE ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE REQUIEREN RESPALDO PARA EXPLOTAR, PARA TRATARLOS ADECUADAMENTE POR EJEMPLO Y SÓLO POR MENCIONAR ALGUNOS ESTA EL RECINTO OFICIAL DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA TAMBIÉN EL MUSEO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ EL PANTEÓN MUNICIPAL Y LO QUE ES LA MINA Y EL PUENTE DE HOJUELA SOBRE



ESTOS ÚLTIMOS QUIERE INFORMAR AL PLENO QUE EN LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA CON EL OBJETO DE FORTALECER A MAPIMÍ COMO PUEBLO MÁGICO ESTAMOS DISEÑANDO PROYECTO INTEGRAL PARA IMPULSAR TURÍSTICAMENTE ESOS LUGARES, MAPIMÍ OBTUVO EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO EN EL AÑO DEL 2012 Y DESDE ENTONCES SE HA TRABAJADO ARDUAMENTE PARA CONSERVAR ESA DENOMINACIÓN, AUNADO A LO ANTERIOR QUIERO SEÑALAR QUE HEMOS TENIDO ACERCAMIENTO CON EL LICENCIADO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN EL ESTADO QUE EN TODO MOMENTO HA BRINDADO SU RESPALDO PARA POTENCIAR A MAPIMÍ COMO CENTRO TURÍSTICO PROMINENTE EN LA ENTIDAD ADEMÁS LE HEMOS PLANTEADO LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR TRABAJOS DE MEJORA EN TODOS LOS RUBROS QUE ABARCAN LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA COMO PUEBLOS MÁGICOS ENTRE ESTOS SERÍAN EL CABLEADO SUBTERRÁNEO LA RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS, LA SUSTITUCIÓN DE PISOS UTILIZANDO MATERIALES ORIGINALES, LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y EL RESCATE DE ÁREAS VERDES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEBE DE SER APROBADO EL PRÓXIMOS DÍAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO COMO URGENTE Y OBVIA DE RESOLUCIÓN Y SE CONTENIDO ES EL SIGUIENTE.

PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA



RESPECTUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA A LAS LOCALIDADES ACREDITADAS COMO PUEBLOS MÁGICOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SEGUNDO.- POR ESTE MEDIO, LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO MANIFIESTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, SU COMPROMISO DE ETIQUETAR UN MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SEA DESTINADO AL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, DGO., Y DE ESTA MANERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO EN MATERIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ADJUDIQUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A FAVOR DEL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, DGO.

CUARTO.- SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SUMINISTRE EQUITATIVAMENTE EL



PRESUPUESTO DESTINADO AL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, EN LOS TRABAJOS DE MEJORAS CONSISTENTES EN CABLEADO SUBTERRÁNEO, RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS, SUSTITUCIÓN DE PISOS UTILIZANDO MATERIALES ORIGINALES, SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y RESCATE DE ÁREAS VERDES, LOS CUALES ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO DE LA SECTUR ESPECIFICADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ESCRITO. ASIMISMO, QUE IMPULSE LA VOCACIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DECLARADOS PUEBLOS MÁGICOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO APOYAR A LOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE OBTENER DICHOS NOMBRAMIENTOS. CON LA APROBACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO HABREMOS CUMPLIDO LO QUE NOS CORRESPONDE COMO CONGRESO PARA QUE MAPIMÍ SIGA ADELANTE CON SUS TRÁMITES PARA CONSERVAR SU NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO POR TAL RAZÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ATENTAMENTE LES PIDO SU APOYO PARA VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO FAVOR PUES DE ESTA MANERA BENEFICIAREMOS AL TURISMO DURANGUENSE Y POR LO TANTO ESTAREMOS CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN Y DE LOS HABITANTES DE LA ZONA NORESTE DE NUESTRO ESTADO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL



CONGRESO DEL ESTADO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA RASA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor



SECRETARIA: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA Y POR LO TANTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN CON ORIENTACIÓN A FAVOR LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR 10 MINUTOS DIPUTADA.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA RECTIFICO UNA DISCULPA POR LOS COMENTARIOS EN EL OTRO. SOLAMENTE PARA CONFIRMAR MI ORIENTACIÓN A FAVOR DE QUE ES IMPORTANTE QUE EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARISOL Y OTROS COMPAÑEROS DE QUE ES IMPORTANTE EL FORTALECIMIENTO DEL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ ASÍ QUE LAS POSICIONES A FAVOR GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.



SECRETARIA: **PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.-** LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA A LAS LOCALIDADES ACREDITADAS COMO PUEBLOS MÁGICOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **SEGUNDO.-** POR ESTE MEDIO, LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO MANIFIESTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, SU COMPROMISO DE ETIQUETAR UN MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SEA DESTINADO AL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, DGO., Y DE ESTA MANERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS. **TERCERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO EN MATERIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ADJUDIQUE LA PARTIDA



PRESUPUESTAL ETIQUETADA A FAVOR DEL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, DGO. **CUARTO.**- SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE SUMINISTRE EQUITATIVAMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL PUEBLO MÁGICO DE MAPIMÍ, EN LOS TRABAJOS DE MEJORAS CONSISTENTES EN CABLEADO SUBTERRÁNEO, RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS, SUSTITUCIÓN DE PISOS UTILIZANDO MATERIALES ORIGINALES, SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y RESCATE DE ÁREAS VERDES, LOS CUALES ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO DE LA SECTUR ESPECIFICADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ESCRITO. ASIMISMO, QUE IMPULSE LA VOCACIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DECLARADOS PUEBLOS MÁGICOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO APOYAR A LOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE OBTENER DICHOS NOMBRAMIENTOS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL DISPONEN DE UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA ESTRADA MACÍAS PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

SECRETARIA: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS A ACUERDO Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE LE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PRESUPUESTO 2018” PRESENTADO POR



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA VENGO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI A PLANTEAR UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SEA TURNADO Y REVISADO A LA BREVEDAD EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA CORRESPONDIENTE. EL EJERCICIO DE GOBIERNO IMPLICA ESCUCHAR TODAS LAS VOCES DEL ESPECTRO POLÍTICO Y SOCIAL DE UN ESTADO MÁS AÚN CUANDO SE TRATA DE PONER EN QUE SE VAN A GASTAR LOS RECURSOS QUE TODOS APORTAMOS, LA IMPORTANCIA DEL GASTO PÚBLICO NO SE TRATA SOLAMENTE DEL EJERCICIO MATEMÁTICO DE ASIGNAR RECURSOS, SE TRATA DE QUE DICHOS RECURSOS ESTÉN ASIGNADOS A LAS NECESIDADES SOCIALES EL EJERCICIO PRESUPUESTAL NO DEBE SER INSISTO UN FRÍO EJERCICIO DE PRECISAR NÚMEROS, SE TRATA DE ESCUCHAR NECESIDADES, DE SENSIBILIZARSE ANTE LAS INSUFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DE HACER CONCIENCIA ENTRE LOS RETOS QUE SE TIENEN EN SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, DE ATENCIÓN AL CAMPO ENTRE OTROS. DE AHÍ LA NATURALEZA DEL PROCESO DE CREACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LA SINERGIA ENTRE EL PODER EJECUTIVO COMO EL



ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PODER LEGISLATIVO COMO REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DE UN ESTADO ESTA SINERGIA NO ES GRATUITA SE TRATA DE SUMAR ESFUERZOS, DE RETROALIMENTARSE EN IDEAS Y POSICIONES PARA LOGRAR EL FIN DEL BIENESTAR SOCIAL A QUE TODOS ASPIRAMOS EL QUE EL CONGRESO PARTICIPE EN EL DISEÑO DEL GASTO PÚBLICO NO DEBE CONSIDERARSE UNA EXAGERACIÓN NI DEBE TENER UN TUFO DE INVASIÓN DE PODERES, ANTES BIEN SE LE DEBE DE VER COMO UNA OPORTUNIDAD DE INCLUSIÓN DE DIVERSAS PERSPECTIVAS, SE LE DEBE DE VER COMO UNA OPORTUNIDAD DE ENRIQUECER LO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENE PENSADO REALIZAR, LA PARTICIPACIÓN DE LA LEGISLATURA EN LA HECHURA DE LA POLÍTICA DE GASTO FORTALECE A TODO ESTADO QUE SE PRECIE DE SER DEMOCRÁTICO Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO RESPONSABLE DE ENVIAR ESTE PODER LEGISLATIVO LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL Y EN ESTE CASO PARA EL DE 2018 TIENE QUE VER CON QUE GENERE IMPULSE DIÁLOGO MESAS DE TRABAJO Y ESPACIOS EN LOS CUALES SEAN ESCUCHADAS LAS VOCES DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA EN ESTE CONGRESO, INSISTO QUE LA POLÍTICA DE GASTO QUE PROPONE EL EJECUTIVO SERÁ ANALIZADA CON ANTERIORIDAD POR LOS DIPUTADOS NO SIGNIFICA QUITARLE EL PODER DE DECISIÓN AL EJECUTIVO, POR EL CONTRARIO ESA LABOR ENRIQUECE SU CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES SOCIALES, AHORA BIEN COMO



DIPUTADOS EN NUESTROS RECORRIDOS POR EL ESTADO, LOS DIPUTADOS EN SUS DISTRITOS HEMOS RECOGIDO OPINIONES DE CÓMO DEBEMOS ASIGNAR EL PRESUPUESTO Y CUÁLES SON LAS NECESIDADES QUE MERECE MAYOR ATENCIÓN EL CAMPO COMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LOS INCENTIVOS A LAS EMPRESAS, LOS CAMINOS Y CARRETERAS SON TEMAS RECURRENTES QUE TIENEN SU DENOMINADOR COMÚN EN LA QUE CADA CIUDADANA POR LA FALTA DE RECURSOS, POR LA ESCASEZ DE PROGRAMAS Y POR LA INSUFICIENCIA DE OBRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS COMO TODOS USTEDES SABEN HACE EXACTAMENTE UN AÑO EN ESTA MISMA SOBERANÍA DISCUTIMOS LA NECESIDAD DE HACER AJUSTES AL PRESUPUESTO QUE ENVIÓ EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCLUSO HUBIMOS QUIENES LO PERSONAL ASÍ LO HICE PRESENTÓ UN PRESUPUESTO ALTERNO AL DEL EJECUTIVO QUE SI BIEN FUE DESECHADO EN SU MOMENTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CORRESPONDIENTE DE BASE PARA INICIAR UNA DISCUSIÓN Y HACERLE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE QUEREMOS PARA ESTE AÑO QUE VIENE PROPONERLE AL EJECUTIVO UNA MESA DE TRABAJO COMO LO HABÍAMOS PLANTEADO DESDE HACE UN AÑO CON EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y FUE SU COMPROMISO QUE PARA EL SIGUIENTE AÑO ES DECIR PARA ESTE HABRÍAMOS DE TENER UN DIÁLOGO PRODUCTIVO QUE NOS PERMITIERA LLEGAR CON UN PROYECTO PRESENTADO POR EL EJECUTIVO CON CIERTA BASE DE CONSENSO YA CON LOS DIPUTADOS, HABÍAMOS HABLADO TODAVÍA EN UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS



DIPUTADOS DEL PRI CON EL SECRETARIO A MEDIADOS DE ESTE AÑO DE LA NECESIDAD DE REUNIRNOS, DE SENTARNOS A PLATICAR Y DE COMENZAR JUNTOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN PRESUPUESTO BASE CERO, ES DECIR EL PRESUPUESTO QUE SE VAYA DISCUTIR Y AUTORIZAR, PRESUPUESTO SÓLO INERCIAL QUE CONSIDERE EL INCREMENTO DE ACUERDO A LA INFLACIÓN PERO QUE DE FONDO SIGA SIENDO IGUAL QUE LO QUE HACE MUCHOS AÑOS SE VIENE PROCESANDO EN EL LEGISLATIVO NO ES TAMPOCO LOABLE QUE UN GOBIERNO DIFERENTE QUE SE DICE DEL CAMBIO Y QUE PROVOCÓ LA ALTERNANCIA SIGA CON LAS MISMAS PRÁCTICAS INERCIALES DEL PASADO QUE TANTO CRITICO, ES NECESARIO QUE SE RE DISEÑE TODO EL PRESUPUESTO, QUE INICIEMOS UNA DISCUSIÓN SERIA, QUE PONDREMOS PRIORIDADES QUE CONTRASTE HEMOS CONTRA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO MARCHA CUAL ES LA RUTA Y LA VISIÓN, EL CAMINO DE ESTE GOBIERNO HACIA DÓNDE VAMOS CUÁLES SON LAS NECESIDADES, LAS PRIORIDADES Y LOS PRESUPUESTOS QUE OCUPAMOS PARA QUE PUEDA DESDOBLARSE ESTE PLAN Y ESTE GOBIERNO EN EFECTO SE HAGA SENTIR DE FORMA DISTINTA, SI SEGUIMOS COMO CADA AÑO DESDE HACE MUCHOS DECENIOS SÓLO INCREMENTANDO LOS RUBROS SIN METERNOS COMO LUEGO SE DICE A LAS TRIPAS DEL PRESUPUESTO VAMOS A SEGUIR TENIENDO PRESUPUESTOS PARA MUCHAS DEPENDENCIAS INSUFICIENTES PARA OTRAS HOLGADOS EN ALGUNOS CASOS HASTA DE MÁS, PARA OTRAS VAMOS A TENER DUPLICIDADES Y PONGO SÓLO UN EJEMPLO ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DEL DELITO QUE ES UN ASUNTO DE



PRIMER ORDEN HOY EN EL PAÍS PASA POR RECURSOS PRESUPUESTALES QUE TIENE ASIGNADOS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA CASA PARA LA MUJER VÍCTIMA DEL DELITO, PASA POR RECURSOS QUE TIENE EL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PASA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PASA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y AHORA TENDRÁ QUE PASAR POR UNA COMISIÓN QUE ESTÁ POR APROBARSE EN SU REDISEÑO ES LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE ES A LA QUE REALMENTE LE CORRESPONDERÍA TRATAR ESTE TEMA, TENEMOS DUPLICIDADES, TIPICIDAD ES PRESUPUESTOS REPETIDOS SUELDOS MUY DIVERSOS EN UN HOLGADOS GANAN MUCHO ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS EN OTRAS PARTES GANAN MUY POCO, TODO LO QUE ESTÉ ENGLOBADO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES UN PRESUPUESTO QUE DATAN DE HACER 30 AÑOS QUE SON LOS SALARIOS MÁS BAJOS PERO POR OTRO LADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS VUELA DE DESARROLLO ECONÓMICO SIEMPRE SON LOS SUELDOS MAYORES, HABER QUE QUEREMOS Y QUE PLANTEAMOS LOS PRIÍSTAS UNA MESA RESPETUOSA NO QUEREMOS IMPONER A NINGUNA VOLUNTAD, SIMPLEMENTE QUEREMOS CONSTRUIR UN PRESUPUESTO PARTIENDO DE CEROS EN DONDE PODAMOS. CON EL EJECUTIVO Y SU EQUIPO PODER VER DONDE SI HACE FALTA METERLE MÁS DINERO, DONDE HACE FALTA QUITARLE, DONDE HACEN FALTA NUEVAS ÁREAS QUE TODAVÍA ESTAMOS DISCUTIENDO SI SE VAN A CREAR UNO COMO POR EJEMPLO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL EN LA



LAGUNA, QUE ES UN PENDIENTE COMO UN COMPROMISO DE CAMPAÑA UNO CUMPLIDO, TENEMOS PUES ENTONCES PENSAR HABER CÓMO VAMOS A DISEÑAR EL PRESUPUESTO PARA 2018, SI NOS VAMOS IR LA INERCIA VOLVEREMOS A TENER UN EJERCICIO DE GASTO SIMILAR Y YA NO SÉ SI ESTAMOS GASTANDO CON CALIDAD Y CON PRIORIDAD O SÓLO ESTAMOS GASTANDO, YO NO SÉ SI LOS RESULTADOS DE UN PRIMER AÑO A TODOS NOS SATISFACEN O PODRÍAMOS MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, POR ESO NOS PARECE OPORTUNO LOS DIPUTADOS DEL PRI QUE TODAVÍA UNOS DÍAS DE QUE SE VENCE EL PLAZO PARA QUE EL EJECUTIVO ENVÍE SU PROYECTO DE PRESUPUESTO A ESTA LEGISLATURA PODAMOS A LA BREVEDAD DE INSTALAR ESTA MESA DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y SU EQUIPO, PODEMOS REVISAR JUNTOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN MISMA ESTE PROYECTO, INSISTO CON MUCHO RESPETO Y POSTERIORMENTE YA EN EL SENO DE LA LEGISLATURA PODER CREER QUE AJUSTES O QUE REDISTRIBUCIONES O REASIGNACIONES HACEMOS, TENEMOS PRIORIDADES LOS PRIÍSTAS QUEREMOS AL IGUAL QUE EL AÑO PASADO PODER REORIENTAR EL GASTO PÚBLICO Y QUE MEJOR QUE LO HAGAMOS EN COMUNICACIÓN CON EL EJECUTIVO Y EN ACUERDO CON SU EQUIPO, POR ESO Y CON ESTO VOY A TERMINAR EL DÍA DE HOY ESTOY PRESENTANDO A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DE MI GRUPO PARLAMENTARIO UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE EL PUNTO ÚNICO DICE. PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, SE EXHORTA AL DR.



JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRÁVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN GENERE UN ESPACIO DE INTERCAMBIO DE IDEAS Y OPINIONES CON LOS INTEGRANTES DE LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ASI ATENDEMOS A QUE FALTAN OCHO DÍAS PARA QUE SE VENICE EL PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA BIEN PODRÍA YO CULMINAR EN ESTE MOMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE SESIONEMOS A LA BREVEDAD ESTA MISMA SEMANA Y ACORDEMOS UN FORMATO Y UNA MESA DE TRABAJO PREVIA EL 15 DE NOVIEMBRE PARA IR AVANZANDO EN EL DISEÑO DE UN PRESUPUESTO BASE CERO ELEGIDO AL EJECUTIVO, QUE LES SIRVA LEGISLATIVO QUE ARMONICE LOS INTERESES DE TODOS PERO, PERO SOBRE TODO QUE SEA EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE DURANGO ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO EN BASE A SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ESCUCHANDO EL PLANTEAMIENTO QUE HACE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA QUISIERA



PRIMERO DECIRLE QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRD Y DEL PAN EVIDENTEMENTE NO TENDRÍAMOS INCONVENIENTE EN QUE SE PUEDA PLATICAR, DIALOGAR Y CONSTRUIR EN MESAS DE TRABAJO UNA PROPUESTA QUE SE LE HAGA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE PRESENTARNOS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SU SERVIDOR SABEDOR DE QUE ESTE ASUNTO HABRÁ DE TRATARSE EN COMISIONES SÓLO QUISIERA HACER ALGUNAS PRECISIONES. ESTAMOS A UNOS CUANTOS DÍAS DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARTICULARMENTE CON FACULTAD EXCLUSIVA VOTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE NOS PERMITIRÁ SABER CUÁLES DEL PRESUPUESTO QUE SE LABRA DESIGNARA DURANGO, ESTOY CIERTO QUE HOY EL EQUIPO DEL GOBERNADOR Y EL GOBERNADOR POR SUPUESTO ESTÁN ABOCADOS A LOGRAR UN PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 HACIA DURANGO CON LAS MEJORES BOLSAS Y CON LOS MEJORES INCREMENTOS EN TÉRMINOS DE RECURSOS PARA HACERLE FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE HOY TIENE EL ESTADO Y QUE AQUÍ NO MENOS EN SEPTIEMBRE CUANDO EL GOBERNADOR PRESENTÓ SU INFORME HABLÓ DE HACER SU MEJOR ESFUERZO PARA LOGRAR UN PRESUPUESTO FEDERAL ADECUADO DURANGO Y POR SUPUESTO TRATAR DE LOGRAR INCREMENTARLO, AHORA QUE SE APRUEBE Y EL PLAZO NO TIENE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 15 DE NOVIEMBRE, A PARTIR DE AHÍ LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTA ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE



PRESENTAR EL PRESUPUESTO AL CONGRESO ESTATAL EL 30 DE NOVIEMBRE COMO PLAZO Y TENDREMOS NOSOTROS LAS COMISIONES QUE SE ABOCAN A PODER REVISAR EL PRESUPUESTO CUANDO LE ENVÍA EL EJECUTIVO TENDREMOS HASTA EL 15 DE DICIEMBRE PODERLO APROBAR, HOY SE DICE EN LA TRIBUNA QUE EN EL GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE RECONOCE QUE A LO MEJOR LO HACE 30 AÑOS ASÍ LO DIJO QUIEN ME ANTECEDIÓ, SERÍAN EL USO DE LA PALABRA HAY DUPLICIDADES, TIPICIDAD ES, SUELDOS MUY DIVERSOS, EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y ME PARECE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO AQUÍ RECONOCEN ESTA PREVISTO EN ESTA TRIBUNA QUE ESTABA HACIENDO SU MAYOR ESFUERZO PARA PODER PONER EN ORDEN LA ADMINISTRACIÓN Y POR SUPUESTO DEJAR SU SELLO EN CUANTO A CÓMO LA FORMA DE ADMINISTRAR LOS PRÓXIMOS AÑOS EL PRESUPUESTO ESTATAL QUE ADEMÁS ES POTESTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO ENVIARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORMARLO ESTRUCTURARLO Y NO QUEREMOS DECIR QUE NO ESTAREMOS NOSOTROS ABONANDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PUEDA SOSTENER PRÁCTICAS, DIÁLOGOS, MESAS DE TRABAJO QUIZÁ PARA PODER EMPEZAR A TRABAJAR SOBRE TODO CON LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PUEDAN DE MANERA CONJUNTA TRAER AQUÍ UNA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS ADECUADA A LO QUE HABREMOS FINALMENTE DISPUTAR EN COMISIONES Y QUE HABREMOS DE VOTAR EN EL PLENO UNA VEZ QUE LA SOLICITUD Y EL EXHORTO DE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ES QUE EL EJECUTIVO PUEDA



PERMITIR ESE DIÁLOGO, ESA APERTURA ESAS MESAS DE TRABAJO PARA CONSTRUIR UN PRESUPUESTO CONJUNTO VAMOS A VER QUE DECIDEN LAS COMISIONES PORQUE AHÍ SE VA TURNAR ESTE EXHORTO Y ES TODA VEZ QUE LAS COMISIONES DECIDAN NOSOTROS HABREMOS DE MANIFESTAR EL SENTIDO DE NUESTRO VOTO POR SUPUESTO QUEREMOS QUE EL GOBERNADOR PUEDA JUNTO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS ACORDARON PRESUPUESTO, EL MEJOR QUE PODAMOS TENER PARA DURANGO Y NO QUEPA DUDA QUE ACCIÓN NACIONAL Y EL PRD HABREMOS DE TRABAJAR EN ESE SENTIDO HAGO ESTAS PRECISIONES SOLAMENTE PARA QUE SE SEPA Y QUEDA CONSTANCIA QUE DESDE HOY EL PRD Y EL PAN QUIENES VENIMOS ACOMPAÑANDO AL GOBERNADOR AL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO EN ESTA LABOR DE GOBERNADOR DEL ESTADO ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE LAS DEPENDENCIAS, LAS DIFERENTES SECRETARÍAS PUEDAN COADYUVAR CON EL CONGRESO PARA SEGUIR SIRVIENDO A DURANGO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SIMPLEMENTE QUERER ENTENDER QUE ESTE EXHORTÓ ES EL MEJOR DE LAS INTENCIONES HAY ALGUNAS PRECISIONES QUE LO QUIERO HACER CON MUCHO RESPETO DIPUTADO ME PREOCUPA



QUE DESDE AHORITA SE ESTÉ PLANTEANDO UN PRESUPUESTO TASA CERO, BASE CERO O INICIANDO UN PROCESO QUE DESDE AHORITA EL PRESUPUESTO LO CONSTRUYAMOS JUNTOS, ESTE ES UNA PROTESTA DEL EJECUTIVO Y HAY QUE TENERLO MUY CLARO, MUY PRECISO, POR SUPUESTO QUE NOSOTROS COMO UN PODER AUTÓNOMO, UN PODER SOBERANO PODEMOS INCIDIR, PODEMOS PLATICAR VOY DE ACUERDO QUE ESTÁ MESA DE TRABAJO SE ESTABLEZCA PRECISAMENTE PARA PODER ORIGINAR UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL PLANTEAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE VA A PROPONER AL EJECUTIVO, PERO QUE DESDE AHORITA NO SE ESTABLEZCAN CRITERIOS YA A RAJA TABLAS DE LO QUE SE TIENE QUE HACER CON EL PRESUPUESTO, DECIR QUE EL EJECUTIVO COMO ASÍ LO ESTABLECÍ ES UNA RESPONSABILIDAD ELLA TIENE SU INERCIA PRESUPUESTARIA, YA TIENE UN PLANTEAMIENTO EN EL CUAL UN PRESUPUESTO TASA CERO SE ME HACE MUY COMPLICADO DEBIDO PRECISAMENTE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE IMPERA EN EL ESTADO, YA NO HAGAMOS REFERENCIA AL PASADO PERO QUE ESO NOS IMPLICARÍA PRECISAMENTE NO RECONOCER LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN AGARRÓ LAS RIENDAS ECONÓMICAS Y PRESUPUESTALES DEL ESTADO, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE SI SE HAGA LA MESA DE TRABAJO, QUE SI CONOZCAMOS DE MANERA QUE YA SIENTE EL PRESUPUESTO CREO QUE HA SIDO LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SER DIFERENTE A LO QUE ANTES VENÍA SUCEDIENDO CUANDO A RAJA TABLAS SE APROBABA UN PRESUPUESTO INERCIAL TOTALMENTE,



PERO QUE AHORITA TAMPOCO NO PODEMOS DESTROZAR UN PRESUPUESTO QUE YA VIENE ARMADO, QUE YA VIENE CON UNA DINÁMICA Y UN CRITERIO ECONÓMICO IMPORTANTE Y QUE SOLAMENTE DIGAMOS LE PONEMOS EN CUESTIONES DE NECESIDADES COMO USTED BIEN LO DIJO DIPUTADO DEL CONOCIMIENTO DE NUESTRO DISTRITO, DEL CONOCIMIENTO DE CIENTO NECESIDADES PERO DECIR QUE VAMOS HACER UN PRESUPUESTO NUEVO O UN PRESUPUESTO YA EN BASE A CERO Y METERLO EN CAMISA DE FUERZAS AL EJECUTIVO CREO QUE ES, ES ALGO MUY TEMERARIO LO DIGO CON EL RESPETO QUE SE MERECE MAS ESTABLECER ESTA MESA DE TRABAJO EN LA CUAL PODEMOS DISCUTIRLO EN ESO NO ESTAMOS DE ACUERDO Y COMO DIJO MI COORDINADOR ESTAMOS EN TODA LA BUENA INTENCIÓN DE ENTRAR A DISCUTIR CON ESTE PRESUPUESTO ESTE ORDENAMIENTO QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS DURANGUENSES, PERO SÍ DEJAR A UN LADO ESE TIPO DE CRITERIOS ESTABLECERLO DESDE AHORITA CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y NO DESPUÉS QUE QUERAMOS PUES Y NO DIGO QUE SE HACÍA LA SITUACIÓN PERO DESDE AHORITA QUE HAGAMOS PUES AHORA SI NUESTRO PROPIO PRESUPUESTO EN BASE A CRITERIOS, SITUACIONES PARTIDISTAS, POLÍTICAS ETCÉTERA. TENEMOS QUE SER MUY RESPONSABLES LA ECONOMÍA ES UNA RAMA QUE SE DEBE DE MANEJAR CON MUCHA ORTODOXIA, TIENE QUE SER MUY, MUY AJENO A CUALQUIER VAIVÉN DE LAS POLÍTICAS Y NO PUEDE SOMETERNOS A UNA SITUACIÓN QUE VENAMOS A TENER UN PRESUPUESTO PUES EN BASE A OCURRENCIAS LO DIGO CON EL



RESPECTO QUE SE ME MERECE SI NECESITAMOS, SI NECESITAMOS CONOCERLO SI HAY QUE HACER LA MESA DE TRABAJO ESTOY DE ACUERDO, ESTAMOS DE ACUERDO PERO TAMPOCO NO PODEMOS PUES METERNOS EN YA CRITERIOS DE CÓMO VAMOS A ACTUAR ANTE EL PRESUPUESTO QUE NOS HAGA LLEGAR EL EJECUTIVO DEL ESTADO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS EL PUNTO DE ACUERDO SI DIPUTADO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: LE AGRADEZCO PRESIDENTE HABER SOLAMENTE PARA PRECISAR EL HABER ES EN EL MEJOR DE LOS ÁNIMOS ES CON EL RESPETO QUE DIJE NO SE TRATA NI DE OCURRENCIAS NI DE REDISEÑO QUE ALTEREN LA NORMALIDAD DEL PRESUPUESTO QUE SEGURAMENTE YA SE ESTÁ CONSTRUYENDO PERO SI HACE UN AÑO EL PROPIO SECRETARIO EN COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RECONOCIÓ QUE EL ACABO DE LLEGAR Y QUE NO HABÍA TENIDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PRESENTAR UN PROYECTO MÁS ACORDE A LO QUE EL GOBIERNO NUEVO BUSCABA Y QUE ÉL DESEARÍA Y SALIÓ DE ÉL Y AHÍ ESTÁN LOS DOCUMENTOS, LAS GRABACIONES QUE ÉL DECIDE QUE ESTE AÑO FUERA DIFERENTE PERO NOS GANÓ EL AÑO OTRA VEZ YA ESTAMOS OTRA VEZ EN NOVIEMBRE Y NO HICIMOS UN EJERCICIO QUE EL MISMO ACUERDO, AQUÍ ESTÁN MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



DIPUTADOS DEL PRI QUE NO REUNIMOS CON ÉL LA BANCADA DEL PRI A MEDIO AÑO Y ÉL NOS DIJO HABER ESTE AÑO HAY QUE SENTARNOS DESDE AGOSTO VAMOS PLATICANDO CÓMO VAMOS VIENDO COMO LE HACEMOS CON TODA LA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR PERO YA SE NOS VINO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE YA ESTAMOS EN NOVIEMBRE NO SE HIZO, HABER YO SE QUE VA HACER BIEN DIFÍCIL QUE SEAN AHORITA PRESUPUESTO BASE CERO PERO SÍ SERÍA DESEABLE ANTES DE LA PRESENTACIÓN MISMA DE PODER REVISAR Y PODER VER ALGUNOS TEMAS QUE PERMITAN TRANSITAR AL FINAL DEL DÍA TAMBIÉN PUES ERA LEGISLATIVO QUIEN CON SUS FACULTADES DECIDA O NO APROBARLO O NO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LOS PRESENTE QUE MEJOR QUE PODAMOS DIALOGARLO EN INCLUSO ANTES NO SE TRATA MÁS QUE DE ESO QUE DIALOGAR EL AÑO PASADO LE HICIMOS REASIGNACIONES POR MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS USTED LO RECORDARÁN PUES QUEREMOS AHORA PUES PODER VOLVER A VER COMO VA PRESENTAR SI SI SE PUEDE DESDE ANTES EN UN ACUERDO DE BUENA VOLUNTAD PORQUE ADEMÁS SEA Y NECESIDADES QUE DEBEN DE SER ATENDIDAS PROCESARLOS Y NO LO ESPERAREMOS A QUE LLEGUE Y EN SU MOMENTO HAREMOS LO QUE TENGAMOS QUE HACER A JUICIO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PRI, QUE LES QUIERO DECIR TAN ES NUESTRA BOA BUENA FE QUE ESTA MISMA SEMANA ESTAMOS RESPALDANDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES, TAN ES NUESTRA BUENA FE Y NUESTRO ÁNIMO DE QUE LE VAYA BIEN A DURANGO MÁS ALLÁ DE COLORES Y DE FILIACIONES



PARTIDARIAS QUE LOS CUATRO DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI ESTÁN RESPALDANDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO ESTOS DÍAS, AYER HOY MAÑANA PASADO PORQUE SE PREVÉ QUE PROBABLEMENTE ESTA SEMANA PUEDA INCLUSO ANTES DE LA FECHA LÍMITE APROBARSE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y ESTAMOS RESPALDANDO A JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES QUIERO QUE LO SEPA, ESTAMOS APOYANDO, ESTAMOS TOCANDO LAS PUERTAS DE NUESTRA BANCADA FEDERAL QUE ES MAYORITARIA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAMOS RESPALDANDO CON EL COORDINADOR PARLAMENTARIO CÉSAR CAMACHO QUIROZ, ESTAMOS TOCANDO LA PUERTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ESTAMOS BUSCANDO QUE EL GOBIERNO DE DURANGO LE VAYA BIEN, QUE AL ESTADO LE VAYA BIEN Y QUE EL GOBERNADOR AISPURO LOGRE UN PRESUPUESTO DADA LAS CONDICIONES DEL PAÍS SI ES POSIBLE Y PROBABLE MAYOR QUE EL DE ESTE AÑO Y SI NO CUANDO MENOS IGUAL O DEL MISMO TAMAÑO Y TAMBIÉN HEMOS COMPARTIDO CON EL CON EL PROPIO EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES LOS PROYECTOS QUE ÉL TIENE Y QUE ESTÉ EMPUJANDO Y QUE PARA QUE SE REALICEN SE NECESITAN BOLSAS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y NO LOS QUE SE TIENE NORMALMENTE EN UN PRESUPUESTO Y ESTAMOS EN ESA IDEA Y EN ESA LÓGICA LA DE RESPALDAR AL GOBERNADOR EN EL PRESUPUESTO FEDERAL Y ASÍ LO ESTAMOS HACIENDO ESTOS DÍAS, HOY MISMO EL DÍA DE HOY MISMO Y ESTAMOS AHÍ EN MUY MUY EN CONTACTO CON



ÉL Y CON SU EQUIPO PARA APOYAR Y PARA PARA AYUDAR QUEREMOS QUE LE VAYA BIEN A DURANGO, ESA MISMA VOLUNTAD REFLEJADA EN LA FEDERAL PARA QUE LE VAYA BIEN A DURANGO LA QUEREMOS TAMBIÉN REFLEJADA CON NUESTRA MAYORÍA TIENEN HASTA CÁMARA, PERO QUE MEJOR SI DE COMÚN ACUERDO CON EL DIÁLOGO RESPETUOSO Y A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO Y PERMITE PERMITIR CONSTRUYENDO LOS PUNTOS PARA QUE LE VAYA BIEN A NUESTRO ESTADO ES ESO SOLAMENTE RESPETUOSAMENTE QUEREMOS SENTARNOS A LA MESA Y COMPARTIR ESTA RESPONSABILIDAD ES CUANTO.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL: CON EL TEMA DENOMINADO “VIVIENDA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADÁN SORÍA RAMÍREZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ADÁN SORÍA RAMÍREZ.



DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS AQUÍ PRESENTES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUIERO TRATARLES ESTE ASUNTO EL DÍA DE HOY. SIEMPRE NOS HEMOS MANIFESTADO A FAVOR DE QUIENES MÁS OCUPAN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, POR ESO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE ESTE CONGRESO SEGUIRÉ MANIFESTANDO MI VOTACIÓN NI MOTIVACIÓN Y TRABAJO PARA QUE AQUELLOS QUE MÁS REQUIEREN DE CONTAR CON UN PATRIMONIO PARA SUS FAMILIAS, SEAN REALMENTE LOS BENEFICIADOS DE LOS PROGRAMAS CON SENTIDO SOCIAL. O REITERO MI APOYO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO POR PRIORIZAR LAS ACCIONES QUE LLEVEN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LA GENTE DEL DISTRITO AL CUAL REPRESENTO, POR ESO, VUELVO A MANIFESTAR QUE LOS SUBSIDIOS NO DEBEN DE BAJAR, AL CONTRARIO DEBEN DE SOSTENERSE COMO UNA PRIORIDAD EL TEMA DE LA VIVIENDA, PUES LAS FAMILIAS CRECEN Y ESTO DE MANERA AUTOMÁTICA NOS LLEVA A TRABAJAR PARA QUE TENGAN UNA MEJOR OPORTUNIDAD DEBIDA QUE ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO. ME HE MANIFESTADO DE MANERA REITERADA EN MÚLTIPLES ENCUENTROS DE TRABAJO CON MIEMBROS DE LA CANA DÉBIL CON UN ENLACE A FAVOR DE QUE SE SIGAN MANTENIENDO LOS SUBSIDIOS SIEMPRE PENSANDO EN QUE LAS FAMILIAS SON LAS CÉLULAS QUE CONSTRUYEN LA SOCIEDAD PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE DURANGO. SEGÚN AVANCES DE LA DELEGACIÓN DE INFONAVIT A QUIEN DURANGO A LA FECHA LOS SUBSIDIOS



FORMALIZADOS DE VIVIENDA SON 83,385,397 Y EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE SON 9 MILLONES 9 MILLONES DE PESOS LOS CUALES NOS INDICAN UN AVANCE SUSTANCIAL EN EL PROCESO DE GESTIÓN QUE LLEVAMOS EN CONJUNTO PARA QUE LAS FAMILIAS CUENTEN CON UN PATRIMONIO BÁSICO NUESTRA GESTIÓN HA SERVIDO PARA SER EL CONDUCTO DE QUIENES NOS PIDEN UNA SOLUCIÓN Y UN SEGUIMIENTO A SUS NECESIDADES, POR ESO ESTAMOS OBLIGADOS A DARLE LA SEGURIDAD DE QUE SUS FAMILIAS TENDRÁN UN LUGAR EN DONDE VIVIR DIGNA Y PLENAMENTE. SABEMOS Y RECONOCEMOS QUE LA DE LA EVALUACIÓN DEL INFONAVIT RECIBIÓ RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS DE 10 QUE LE HAN RESUELTO VARIAS INQUIETUDES DE VIVIENDA TRABAJADORES DE DIVERSAS EMPRESAS DE LAS MÁS IMPORTANTES DE DURANGO QUE HAY UN RECONOCIMIENTO MÁS DE LA EMPRESA LEÓN Y PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO E INTERACTUAR CON SUS TRABAJADORES, DÍA Y QUE NOSOTROS SIGAMOS NO SÓLO GESTIONANDO, SINO EXIGIENDO, QUE CADA VEZ MÁS SE MEJOREN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE DURANGO. LA CARTERA TOTAL SEGÚN DATOS DE LA PROPIA DELEGACIÓN DEL INFONAVIT ES DE 74,129 CRÉDITOS, CON 69,621 VIGENTES Y 4508 VENCIDOS, TAN SÓLO PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO SON 27,529 CRÉDITOS. REITERO CUANDO NOS ASIGNA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS ORGANISMOS AFECTA DE MANERA DIRECTA LA SOCIEDAD, SABEMOS QUE LOS TIEMPOS NO SON LOS MÁS FÁCILES, PERO SIN SIN EMBARGO LAS COMISIONES PRESUPUESTALES



DE LOS GOBIERNOS TENEMOS QUE SEGUIR CREANDO LAS CONDICIONES PARA QUE CADA FAMILIA TENGO UN ESPACIO DIGNO EN DONDE VIVIR Y CONVIVIR EN FAMILIA DE AHÍ PARTE DEL PRINCIPIO DE CONVIVENCIA Y ARMONÍA QUE DEBE LLEVARSE LA SOCIEDAD, EN LAS CALLES, EN LOS TRABAJOS, EN NUESTRO DIARIO ACTUAR, PUES LA VIVIENDA NO SÓLO SIGNIFICA UN TECHO SI NO LA INFORMACIÓN DE UN HOGAR PARA QUE NO SIGAMOS SIENDO TESTIGOS DE, NO SIGAMOS SIENDO TESTIGOS DE ACCIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA, ADICCIONES Y OTROS SUCESOS LAMENTABLES QUE EN ESTOS DÍAS SE HAN HECHO PRESENCIALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. LA VIVIENDA REPRESENTA UN HOGAR UN ESPACIO EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA NUESTROS HIJOS, POR ESO TRABAJO EN MI ENCOMIENDA, PORQUE SÉ QUE HAY DURANGUENSES QUE SE VEN AFECTADOS POR GANAR \$5000 MENSUALES, SALARIOS QUE ES DE LOS MÁS BAJOS DEL PAÍS YA QUE LA VIVIENDA DE DOS HABITACIONES EN UN TERRENO DE 6 × 15 RONDA EN NUESTRA CIUDAD EN LOS 340 A \$360,000 Y ELLOS SÓLO AL ALZA EN, SÓLO ALCANZAN CRÉDITOS DE ALREDEDOR DE \$260,000, LA MITAD DE LOS TRABAJADORES SE QUEDAN SIN POSIBILIDAD DE OBTENER UNA VIVIENDA AGUDIZÁNDOSE A ESTE PROBLEMA EL REZAGO QUE SE TIENE, QUIENES SÓLO TENDRÁ LA POSIBILIDAD O ALTERNATIVA PARA OCUPAR ZONAS DE RIESGO, DE ALLÍ QUE SEGUIREMOS SIENDO UN CONDUCTO PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS DE LO QUE LES PUEDA AFECTAR EN EL TEMA DE VIVIENDA, FINALIZO ESTE POSICIONAMIENTO HACIENDO PRESENTE LOS COMENTARIOS QUE EL PROPIO TITULAR DEL EJECUTIVO HICIERA EN ESTA TRIBUNA CUANDO RINDIÓ SU



INFORME LE PREGUNTÉ SOBRE EL TEMA DE VIVIENDA Y RECONOCIÓ QUE EFECTIVAMENTE EL TEMA DE VIVIENDA, EL ÁREA DE VIVIENDA DESDE EL GOBIERNO ES 1 A AMPLIA, GRANDE DE OPORTUNIDAD EN DONDE FALTA MUCHO POR HACER, ESTE AÑO SALVO ESTAS CIFRAS DEL INFONAVIT SE CONTABILIZAN POR PIES DE CASA ALREDEDOR DE 154 ACCIONES EN TODO EL AÑO DESDE LA CUESTA ME PARECE QUE SU NÚMERO SUMAMENTE REDUCIDO LA PARECE QUE AL RECONOCER EL PROPIO GOBIERNO QUE EN MATERIA DE VIVIENDA TENEMOS MUCHO QUE HACER DEBEMOS PREOCUPARNOS POR SER GESTORES EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA QUE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO INVIERTA EN LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL, EN LA DE ACTUACIÓN DE SERVICIOS A LA MISMA Y DESDE LUEGO EN LO QUE SON MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PIES DE CASA ACCIONES DE VIVIENDA QUE PERMITAN A MÁS FAMILIAS, A MÁS CIUDADANOS REDONDEAR Y CONCRETAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR PARA SU FAMILIA, HOY EN ESTE PRONUNCIAMIENTO ES LA INTENCIÓN NUEVAMENTE DE TRAER AL PLENO DE ESTE CONGRESO LA NECESIDAD DE CRECIMIENTO MÁS EN VIVIENDA, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO COMO LO ACABO DE SEÑALAR EN MATERIA DE SUBSIDIOS FEDERALES, PERO TAMBIÉN EN MATERIA DE INVERSIONES ESTATALES Y DE INVERSIONES MUNICIPALES, SI CONTABILIZAMOS EL NÚMERO DE COMISIONES QUE HAN LLEGADO A ESTA LEGISLATURA NOS DARÍAMOS CUENTA EN LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, NOS DARÍAMOS CUENTA QUE LA MAYOR PARTE



DE LAS DEMANDAS QUE NOS LLEGAN A ESTE PLENO O DIRIGIDAS A LOS ÓRGANOS DE LAS COMISIONES LA MAYOR PARTE DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS TIENEN QUE VER CON NECESIDADES DE VIVIENDA ES CUANTO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA PARA EL DÍA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE A LAS (10:00) DIEZ HORAS.